

UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO A LA
RENTA A LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA**

INNOVA - T E.I.R.L., TRUJILLO, 2016 - 2017

Para obtener el Título Profesional de Contador Público

AUTORES:

Br. Alvites Leyva, Diego Adolfo

Br. Zavaleta Valdiviezo, Doris Melissa

ASESOR:

Dr. German Hildejarden Montes Baltodano

Trujillo – Perú

2017

PRESENTACION

Señores miembros del jurado:

En cumplimiento de las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Escuela Académica Profesional de Contabilidad de la Universidad Privada Antenor Orrego, sometemos a vuestro criterio y consideración la presente Tesis titulado: **APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO A LA RENTA A LA GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA INNOVA - T E.I.R.L., TRUJILLO, 2016 - 2017** , con el propósito de obtener el Título de Contador Público.

El presente trabajo de investigación ha sido desarrollado en base a la información obtenida de manera teórica – práctica y mediante los conocimientos adquiridos durante los años de formación profesional; el propósito de realizar esta investigación consiste en analizar los dispositivos legales vinculados a los regímenes tributarios del impuesto a la renta para su posterior aplicación y de esta manera determinar cuál contribuye de la mejor manera en la gestión económica y financiera de la empresa Innova – T E.I.R.L.

Estamos convencidos que será un valioso aporte y servirá de guía y/o referencia para el desarrollo de futuras investigaciones en el aspecto contable y tributario.

Diego Adolfo Alvites Leyva
Bachiller en Ciencias Económicas

Doris Melissa Zavaleta Valdiviezo
Bachiller en Ciencias Económicas

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento principal es para Dios quien nos guía y fortalece diariamente para seguir adelante en cada etapa de nuestras vidas y a nuestros familiares que siempre nos apoyaron en el cumplimiento de nuestras metas como personas y como profesionales.

Al Dr. German Montes Baltodano quien nos brindó su asesoría permanente en el desarrollo de esta tesis de manera profesional e intachable en relación al área contable y tributaria, de la misma forma al Dr. Cristóbal Exebio Cornetero quien proporcionó de manera incondicional su apoyo, dando unos enfoques científicos y metodológicos; ambos indispensables en el desarrollo de la presente investigación.

A nuestra alma mater la Universidad Privada Antenor Orrego y a su gran grupo de profesionales que a diario nos alimentaron de conocimientos y ayudaron en nuestra formación profesional.

Finalmente, a la empresa Innova – T E.I.R.L. y todo su equipo de trabajo, por facilitarnos de manera desinteresada toda la información necesaria y precisa para la elaboración de nuestra tesis.

Bachilleres:

Alvites Leyva, Diego A.

Zavaleta Valdiviezo, Doris M.

DEDICATORIA

A las personas que nos acompañan incondicionalmente, que cuidan nuestros pasos día a día.

Nuestros Padres.

Por su paciencia y apoyo constante, por compartir conocimiento y consejos porque también por él es posible el presente trabajo.

Dr. German Montes Baltodano

RESUMEN

El objetivo principal del presente trabajo de investigación es determinar el régimen tributario del impuesto a la renta que mejor contribuya a la gestión económica y financiera de la empresa Innova - T EIRL para el 2017, para ello se ha realizado un análisis del régimen tributario en el que la empresa ha venido tributando y los regímenes en los cuales hubiera podido tributar, y como esta adopción genera un impacto significativo en la gestión económica y financiera de la empresa en estudio.

El diseño aplicado en la presente investigación es explicativo – comparativo de causa efecto, y para el desarrollo se ha utilizado técnicas como el análisis documental e instrumentos como la hoja de registro de datos, con los cuales se recopiló la información económica y financiera de la empresa, así como también la información tributaria, con dicha información se realizó los cálculos de acuerdo a la ley del impuesto a la renta para cada régimen tributario, del mismo modo, para determinar el estado actual de la gestión económica y financiera se elaboraron ratios de liquidez, rentabilidad y gestión, a los estados financieros proporcionados por la empresa, con lo cual, se obtuvo como resultado que el régimen Mype tributario es el que mejor contribuye a la gestión económica y financiera de la empresa Innova – T E.I.R.L. del mismo modo se determinó que la empresa en los últimos años ha venido tributando bajo un régimen que le generaba una elevada carga tributaria, pudiendo haber tributado bajo el régimen especial el cuál hubiera reducido significativamente el pago de impuesto a la renta.

Por último, el presente estudio brindará información clasificada del estado actual de la empresa, sobre todo en el manejo adecuado de su gestión económica y financiera en función al tributo que se está ahorrando por la inclusión de oficio al régimen Mype tributario y el uso de este para generar mejoras significativas en la empresa.

ABSTRAC

The main objective of this research work is to determine the Tax Regime of the income tax that best contributes to the financial and financial management of the company Innova - T EIRL for 2017, for it has made an analysis of the tax regime in which The company has been taxing and the regimes in which it has been able to tax, and as this adoption generates a significant impact on the financial and financial management of the company under study.

The design applied in scientific and scientific research is the result of the scientific and technical research of document analysis and the instruments of the data record sheet, with which the financial and financial information of the company was collected. The tax information, with the information was made calculations according to the income tax law for each tax regime, likewise, to determine the current state of financial and financial management was performed liquidity ratios, Profitability and Management, the financial statements provided by the company with which it was obtained as a result of the Mype tax regime is the one that best contribute to the financial and financial management of the company Innova-T EIRL Similarly it was determined that the company in recent years Has sold under a regime that generated a high tax burden, and may have been taxed under the regime Especially the price significantly reduced the payment of income tax.

Finally the present study provide classified information of the current state of the company, especially in the proper management of its financial and financial management in function of the tax that is being saved by the inclusion of ex officio to the Tax Mype regime and the use of this pair Generate significant improvements in the company.

ÍNDICE

Presentación	II
Agradecimiento	III
Dedicatoria	IV
Resumen.....	V
Abstract..	VI
Índice.....	VII
Lista de Tablas	IX
Lista de Figuras	X
CAPÍTULO I.....	1
1.INTRODUCCIÓN	2
1.1.Formulación Del Problema.....	2
1.1.1. Realidad Problemática:	2
1.1.2. Enunciado del Problema.....	5
1.1.3. Antecedentes de la Investigación.....	6
1.1.4. Justificación de la Investigación.....	11
1.2. Hipótesis:.....	12
1.3. Objetivos de la Investigación:	12
1.3.1. Objetivo General	12
1.3.2. Objetivos Específicos.....	12
1.4. Marco Teórico.....	13
1.4.1. Regímenes Tributarios del Impuesto a la Renta Empresarial	13
1.4.1.1.Régimen general del impuesto a la renta	13
1.4.1.2.Régimen Especial del impuesto a la renta.....	19
1.4.1.3.Régimen Mype Tributario	23
1.4.2.Gestión económica y financiera.	28
1.5. Marco Conceptual.....	34
CAPÍTULO II	36
2. Material y Procedimientos	36
2.1.Material.....	37
2.1.1.Población	37
2.1.2.Marco Muestral.....	37
2.1.3.Unidad de Análisis.....	37
2.1.4.Muestra	37

2.1.5.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	37
2.2. Procedimientos	37
2.2.1.Diseño de Contrastación	38
2.2.2.Operacionalización de variables	40
2.2.3.Procesamiento y análisis de datos.....	41
2.2.3.1.Registro y procesamiento de datos.....	41
2.2.3.2.Estadística descriptiva.....	41
2.2.3.3.Estadística inferencial	41
CAPÍTULO III	42
3.INNOVA-T E.I.RL.....	48
CAPÍTULO IV.....	47
4.Presentación y Discusión de resultados	48
4.1. Presentación de Resultados	67
4.2. Discusión de Resultados	67
4.2.1.En función a los Antecedentes	68
4.2.2.En función de la Hipótesis	71
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	76
Conclusiones	79
Recomendaciones.....	80
Referencias Bibliográficas	79
ANEXOS.....	82

LISTA DE TABLAS

Tabla 01:Cuadro Comparativo de los Regímenes tributarios del Impuesto Renta.....	48
Tabla 02: Pagos a cuenta del impuesto a la renta año 2016).....	56
Tabla 03: Pagos a cuenta del impuesto a la renta año 2017.....	57
Tabla 04: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de Acuerdo al Régimen General Año 2016 (Real).....	58
Tabla 05: Cálculo de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta Año 2016....	59
Tabla 06: Cálculo del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Especial Año 2016 (Supuesto).....	59
Tabla 07: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Mype Tributario Año 2016 (Supuesto).....	61
Tabla 08: Cálculo de la declaración anual del Impuesto a la Renta del Año 2016 Bajo El Supuesto Del Régimen Mype Tributario.....	62
Tabla 09: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen General - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Supuesto....	64
Tabla 10.- Cálculo del impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Especial - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Supuesto).....	64
Tabla 11: Cálculo de la declaración Anual de impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Mype - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Real).....	65
Tabla 12: Cálculo de la Declaración anual del Impuesto a la Renta para el primer cuatrimestre del Año 2017 Bajo Régimen Mype Tributario.....	65
Tabla 13: Cálculo del promedio de impuestos en el primer cuatrimestre del 2016.....	71
Tabla 14: Cálculo del promedio del pago de impuestos en el primer cuatrimestre del 2017.....	72
Tabla 15: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2016 según regímenes tributarios.....	73
Tabla 16: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2017 según regímenes tributarios.....	74

LISTA DE FIGURAS

Figura 01: Organigrama de la empresa.....	43
Figura 02: Comparación del Régimen Especial con el Régimen General.....	60
Figura 03: Porcentaje de Ahorro con el Régimen Especial.....	61
Figura 04: Comparación del Régimen General, Régimen Especial y Régimen Mype Tributario.....	63
Figura 05: Porcentaje de Ahorro con el Régimen Mype Tributario.....	63
Figura 06: Comparación del Régimen Mype Tributario, Régimen Especial, Régimen general del Impuesto a la renta.....	66
Figura 07: Porcentaje de ahorro con el Régimen Mype Tributario.....	67
Figura 08: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2016 según régímenes tributarios.....	73
Figura 09: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2017 según régímenes tributarios.....	74

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Formulación Del Problema

1.1.1. Realidad Problemática:

En la actualidad las empresas son fundamentales para cualquier tipo de sociedad, la necesidad de un bien o servicio ha hecho que cada día en el mundo se formen un sin número de empresas las cuales compiten entre sí para mantenerse en el mercado, en una sociedad cualquiera se puede encontrar diversos tipos empresas, desde las más grandes trasnacionales hasta una bodega en la esquina de nuestro barrio.

Sabemos entonces que el crecimiento de un país está vinculado directamente a la producción, y esta es generada por los grandes capitales, sin embargo a lo largo de los años las pequeñas y medianas empresas han logrado intervenir significativamente en el crecimiento económico, demostrando así que la economía no solo gira alrededor de grandes empresas, esta es la realidad de muchos países de América Latina, los cuales tienen su principal fuerza productiva en las ahora llamadas Mypes, es el caso de algunos países de América Latina. Saavedra y Hernández (s.f) afirma que:

El Salvador una economía dominada por microempresas, representado estas el 96.71% del total de las empresas, y en conjunto las MPYMES representan el 99.81% del total de las empresas lo cual demuestra su vital importancia para la economía de este país.

En Guatemala las MPYMES son un segmento muy representativo en la economía nacional representado un 98.61% del total de las empresas existentes en el mismo.

En México de acuerdo con el Censo Económico de INEGI 2004, el 99.69% de las empresas corresponden al segmento de MPYPES, siendo las microempresas un 95% del total de las unidades empresariales.

En Panamá, la importancia de las MPYMES se pone en evidencia al representar las micro empresas un 81.12% y adicionando a las pequeñas empresas un 94.39%; las cuales adicionando a las medianas empresas

hacen en conjunto el sector de MPYMES, un 97.06% del total de las empresas de este país.

En Uruguay de acuerdo con el observatorio PYME, el 99.49% del total de las unidades económicas corresponde a MPYMES, siendo las microempresas el 78.13% de las mismas.

La MPYMES representan un sector de vital importancia en la economía de Perú, lo cual se pone de manifiesto en que el 95.9% del total son microempresas y si se agregan a las pequeñas empresas esta magnitud alcanza el 97.9%. p.11

El estado como tal tiene un rol muy importante para la generación de las Pymes, si son estas el motor de nuestra economía es lógico que tengan beneficios, más aún si tomamos en cuenta que estas son formadas por ciudadanos de a pie, con un capital pequeño, sin local propio, uno que otro empleado; no sería lógico tratarlas como a las grandes empresas.

En muchos países de América latina las Mymes tienen un régimen tributario especial es el caso de:

Bolivia

En este país, rigen tres sistemas presuntivos para los pequeños contribuyentes. El Régimen Tributario Simplificado (RTS) está destinado a los pequeños artesanos, comerciantes minoristas y vivanderos. Por último, el Régimen Agropecuario Unificado (RAU) está destinado a las actividades agrícolas, pecuarias, avicultura, apicultura, floricultura, cunicultura y piscicultura. La técnica presuntiva se basa en multiplicar la cantidad de hectáreas por la cuota establecida anualmente según la categoría a que se pertenezca (en función de la actividad agrícola o ganadera y la región donde se ubique la propiedad).

Como síntesis se puede destacar que el RTS y el STI están destinados a la microempresa unipersonal, y utilizan el sistema de cuota fija para simplificar el cálculo del impuesto y disminuir el costo indirecto del cumplimiento. En cambio, el RAU, también está destinado además de las personas físicas a las cooperativas agropecuarias y tiene como técnica presuntiva multiplicar un valor presunto por las hectáreas afectadas a la

actividad, variando este valor según la actividad fuera agrícola o pecuaria y la zona del país donde se encuentre la propiedad.

El RTS es un régimen de cuota fija por categorías, que tiene como parámetro el capital afectado a la actividad. (Gonzáles, 2006 p. 13)

Chile

Chile aplica varios regímenes especiales de tributación a los pequeños contribuyentes a saber: 1) Régimen Simplificado del Impuesto a la Renta destinado a la minería, al comercio a la industria y a la pesca, 2) Régimen de Renta Presunta al sector agropecuario, 3) el Régimen de Tributación Simplificada para los Pequeños Contribuyentes para el comercio, servicio y artesanías que sustituye al Impuesto al Valor Agregado, 4) Régimen de Cambio de Sujeto del Impuesto al Valor Agregado y 5) Régimen de Contabilidad Simplificada para las microempresas incluidas en el régimen general. Mientras los primeros cuatro implican la aplicación de regímenes presuntivos, el último es simplemente un régimen de contabilidad simplificada para las microempresas. (Gonzáles, 2006 p. 22)

México

En México existe además del régimen general, denominado Régimen de Actividades Empresariales, varios regímenes para los pequeños contribuyentes a saber: 1) el Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS), 2) el Régimen Intermedio, 3) el Régimen Simplificado para la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, y 4) el Régimen Simplificado para el sector del autotransporte. (Gonzáles, 2006 p. 29)

Uruguay

En Uruguay existen dos regímenes presuntivos a saber: 1) Impuesto a la Pequeña Empresa (IPE), y 2) y el Monotributo.

El IPE está destinado a la micro y pequeña empresa, sustituyendo mediante el pago de una cuota fija, el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio (IRIC) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Monotributo en cambio, si bien tiene el mismo nivel de facturación como tope que el IPE para su adhesión, está destinado a la empresa unipersonal que realice actividades comerciales en la vía pública ó en espacios abiertos, tanto ambulantes como estables. Este régimen implica una exención tributaria, por cuanto el aporte está destinado exclusivamente al aporte previsional de la seguridad social en base a un salario mínimo ficto. La finalidad ha sido, otorgarles cobertura de los recursos de la seguridad social a las personas que realizan sus actividades en la vía pública. (Gonzáles, 2006 p. 43)

Perú no es la excepción, existen tres regímenes especiales el RUS, el RER y RMT, este último incorporado en este año.

Al contar ahora con estas tres opciones, ha surgido la disyuntiva de cuál es el régimen más conveniente, si bien es cierto las mypes son diversas ya sea por el rubro en el que se ubican, por su facturación o que por ley solo pueden optar por algún régimen tributario, sin embargo hay otras que podrían optar por cualquiera de los de los regímenes antes indicados como es el caso de la empresa Innova – T E.I.R.L., ante ello nace la necesidad de definir cuál es el régimen tributario del impuesto a la renta que más conviene. Hay empresas como Innova- T E.I.R.L. que han venido tributando bajo el Régimen general del Impuesto a la Renta, pero que ahora en este periodo pasará automáticamente a formar parte del RMT, es ahí donde nos preguntamos si el RER puede ser opción, o quizá seguir tributando bajo el Régimen General.

Por ende, esta investigación permite determinar cuál es la mejor opción tributaria para la empresa, la cual, repercutirá directamente en su gestión económica financiera.

1.1.2. Enunciado del Problema

¿Cuál es el régimen tributario del impuesto a la renta que mejor contribuye a la gestión económica y financiera de la empresa Innova - T E.I.R.L, distrito de Trujillo, año 2016 - 2017?

1.1.3. Antecedentes de la Investigación

1.1.3.1. A Nivel Internacional

Cáseres (2015). En su tesis titulada: *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano una forma de tributar que posee el sujeto pasivo para ejercer una actividad económica*, Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador.

Objetivo General: Proponer una reforma a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en la que se incorpore al Sujeto Pasivo, con su contribución, a un Sistema de Seguridad Social.

Metodología: como técnicas se emplearon la entrevista y la encuesta. Para el procesamiento de los resultados obtenidos en la investigación de campo, a través de la entrevista y la encuesta, estos serán codificados, tabulados, organizados y presentados como datos estadísticos descriptivos como: porcentajes, distribución de frecuencias, con la representación gráfica de cada uno de los porcentajes. El análisis se realizará en función de las teorías, conceptos, doctrinas y legislaciones estudiadas en el marco teórico, estableciendo relaciones entre variables y formular las conclusiones del caso.

Conclusiones: Los contribuyentes afiliados al RISE no tienen la obligación de llevar contabilidad no obstante están en la obligación de llevar un registro de ingresos y egresos mensuales en cada una de las actividades económicas que realicen. Se encuentran en la obligación de actualizar su registro único de contribuyentes en la que conste su actividad económica y si hay cambios comunicarlos, tiene la obligación de pagar su cuota mensualmente o, de mantener concesión de facilidades para el pago de ellas, no estar en mora de las correspondientes cuotas. Un beneficio que posee el contribuyente es que no tendrá la obligación de presentar declaraciones del impuesto del valor agregado, ni el impuesto a la renta ni pagar el anticipo del impuesto a la renta, si la administración solicitare información está en la obligación de entregarla correctamente.

Otro de los beneficios que poseen es el descuento o deducción del 5% de pago del tributo por cada uno de los trabajadores que contrate bajo su dependencia y que dichos trabajadores sean afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, llegando hasta un cincuenta por ciento de descuento del valor total a pagar del tributo. Dicho procedimiento se

aplicará únicamente en el ejercicio fiscal posterior a la fecha de contratación, para lo cual el contribuyente no debe estar en mora en el pago de las aportaciones al IESS y tampoco estar en mora en el pago de sus contribuciones al RISE.

Cáceres (2011). En su tesis titulada: *Las reformas tributarias del impuesto a la renta y su incidencia en la utilidad gravable del último trimestre del periodo fiscal 2010 de la cooperativa de ahorro y crédito indígena sac LTDA*, Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador. Afirma que:

Objetivo General: Estudiar las reformas tributarias del impuesto a la renta y su incidencia en la utilidad gravable del último trimestre del período fiscal 2010 de la Cooperativa SAC, para revisar que el proceso de depuración de los egresos considere los cambios existentes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Conclusiones: El control interno debe tener especial atención en las reformas de que se den, para que los registros y procedimientos contables estén de acuerdo con las modificaciones a efectuarse y que deben ser oportunamente implementados en el sistema informático contable de la Cooperativa, a fin de poder evaluar efectivamente los gastos deducibles y como consecuencia la obtención de un resultado real.

Lozano (2014). En la revista de derecho privado: *Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia*, Universidad de los Andes, Colombia. Afirmó que:

Dado que la experiencia legislativa tributaria colombiana ha demostrado que cada vez que se discute un régimen excepcional en el Congreso surgen “presiones” que desfiguran las propuestas originales, se propone evaluar la posibilidad de establecer en nuestro país el impuesto plano o flat tax ideado por Robert E. Hall y Albin Rabushka. Su implementación ya fue estudiada en la etapa preparatoria de una reforma tributaria pasada (L. 1111 de 2006) y lamentablemente no prosperó por necesidad de recaudo fiscal que no satisfacía el sistema. Este tipo de sistemas tributarios generales, con bases gravables amplias y tarifas bajas, hacen que se cumplan los ideales constitucionales de equidad y eficiencia,

formalizan la situación tributaria de las Mipymes y van a tono con las constantes recomendaciones de los analistas económicos.

1.1.3.2. A Nivel Nacional

Sandoval, Pozo & Quispe (2012). En su tesis titulada: *El régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en el desarrollo nacional*, Universidad peruana de ciencias aplicadas, Lima, Perú. Concluyó que:

Objetivo General: El objetivo pues del presente trabajo, es el análisis de la normativa de MYPE, y su eficacia en la realidad socioeconómica, lo que permitirá a su vez, diseñar las mejoras necesarias que deban implementarse.

Conclusiones: El régimen legal para las Microempresas y Pequeñas Empresas, otorga los siguientes beneficios tributarios: la adecuación de las condiciones del Régimen Especial de Renta mediante la ampliación del tope máximo de ventas anuales a 150 UIT para su acogimiento, disfrutando en tal caso del pago de una tasa única equivalente al 1.5% de los ingresos mensuales.

Sin embargo, el régimen especial establecido para las Microempresas y Pequeñas Empresas, no ha resultado eficaz, los beneficios otorgados no son suficientemente motivadores para que los emprendedores peruanos se formalicen, requiriéndose de la intervención del Estado para rediseñar estrategias en los procesos de formalización, desarrollo y sostenibilidad en el tiempo de estas unidades económicas.

Mondragón (2013). En su tesis titulada: *El régimen Tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete*, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Concluyó que:

Objetivo General: Analizar las características del Régimen Tributario en el Sector Agrario que afectan positiva o negativamente la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete.

Metodología: Esta investigación es del tipo básica o pura por cuanto todos sus aspectos son teorizados, se usaron como las siguientes técnicas: técnica de observación, técnica de entrevista, técnica de encuesta; y los

siguientes instrumentos: guía de observación, guía de entrevista, cuestionario de encuesta

Conclusiones: El Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el impuesto a la Renta, por cuanto al efectuarse pagos a cuenta mensuales mediante una tasa porcentual reducida, así como al ser la tasa del impuesto de regularización anual, un porcentaje menor, que el común de las empresas, les origina un respiro tributario importante, al reducirle sustancialmente la carga impositiva.

También debe ponderarse los beneficios relacionados a la posibilidad de depreciar con una tasa mayor a las inversiones en infraestructura hidráulica que realizan las empresas del sector agrario.

El Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, mediante la implementación de las exoneraciones del Impuesto General a las Ventas, por cuanto al no estar afecto al impuesto una serie de insumos esenciales para el proceso productivo agrícola, obviamente el costo de producción será menor. Por otra parte, también se afecta positivamente los índices de liquidez por cuanto al desembolsarse menos recursos para afrontar los diversos gastos, se producen economías que permiten un mejor manejo de los fondos empresariales.

Santander (2013). En su tesis titulada: *Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria GRAFICA-OFFSET por medio de gestión competitiva*. Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú. Concluyó que:

Las normas y políticas públicas dictadas a favor de la formalidad de la MYPE no plantean objetivos a largo plazo y se producen constantes cambios sobre los parámetros para determinar a la MYPE. Las instituciones y organismos encargados de la promoción y supervisión de la MYPE se trazan o objetivos similares por separado. No existe una herramienta diseñada para el acceso a la formalidad de la MYPE que fusione los esfuerzos que orientan las diferentes instituciones y organismos del Estado. Plantear una estrategia que actúe coadyuvando a

las políticas públicas de acceso a la formalidad de la MYPE, involucra diseñar un plan coherente de acercamiento de la Norma a los empresarios

1.1.3.3. A Nivel Local

Rengifo & Vigo (2013). En su tesis titulada: *Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las mypes del sector calzado Apiat año 2013*, Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Objetivo General: Evaluar la incidencia de las Infracciones Tributarias contenidas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo – Año 2013.

Metodología: Se ha utilizado como técnicas e instrumento el análisis documental, guía de análisis documental, encuesta, cedula de cuestionario respectivamente.

Conclusiones: Las MYPES del sector calzado de APIAT en la ciudad de Trujillo, constantemente incurren en infracciones tributarias contenidas en el artículo 174° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, por desconocimiento de temas vinculados con infracciones y sanciones contenido Texto Único Ordenado del Código Tributario y los tributos que gravan sus actividades.

Montoya (2013). En su tesis titulada: *Propuesta de un modelo de gestión financiera para mejorar la situación económica financiera de las mypes de comerciantes del mercado la Hermelinda*, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Concluyo que:

La mayor cantidad, el 70% de los microempresarios comerciantes del mercado la Hermelinda no pertenecen a ningún régimen tributario el restante 30% se han acogido al régimen general de la renta. Se observa también que una gran mayoría de los microempresarios que viene a ser el 48% no cuenta con trabajadores y el 40% cuentan de 1 a 3 trabajadores, el resto 12% entre 4 a 6 trabajadores. El 65% de los microempresarios comerciantes del mercado la Hermelinda trabajan con capital propio. Y el 35% trabajan con financiamiento, en su mayoría proveniente de

prestamistas asimismo se observa que el 50% no recurre a financiamiento de terceros, algunos por desconocimiento otros porque no tienen acceso a líneas de financiamiento, porque presentan dificultades para la ejecución de garantías, o por reducido tamaño empresarial y el limitado volumen de ventas.

1.1.4. Justificación de la Investigación

a. Teórica

Elegir un régimen tributario es fundamental a la hora de formar una empresa, esta decisión resulta crucial ya que de ello dependerá la generación de un ahorro en el pago de impuestos.

Con la elaboración del presente trabajo de investigación se aportará el conocimiento necesario para la aplicación de cada uno de los regímenes tributarios a la realidad financiera de la empresa en estudio, aplicando de manera supuesta cada uno de los regímenes, con excepción del régimen general que es en cual la empresa desarrolla sus actividades. Se profundizará en los beneficios que cada régimen daría a la empresa esencialmente en la gestión económica y financiera; se abordará detalladamente el porcentaje de tributos no solo la tasa del impuesto la renta sino el monto a pagar mensualmente y también anualmente, lo cual se efectuará con la información brindada por la empresa en periodos anteriores; a su vez se mostrará los aspectos en que estos son perjudiciales financieramente y formalmente a la empresa, lo cual dará como resultado el régimen tributario que beneficie mejor la situación económica y financiera de la empresa.

b. Metodológica

En el presente trabajo se justifica desde el punto de vista metodológico debido a que se realizará haciendo uso del análisis explicativo – comparativo de causa efecto, usando las técnicas e instrumentos de recojo de información tales como: la entrevista, análisis documental y como instrumentos la hoja de registro de datos y la guía de entrevista.

c. Práctica

Los resultados finales del presente trabajo beneficiaran de manera directa a la empresa Innova-T E.I.R.L. proporcionándole a la gerencia de ésta el conocimiento suficiente acerca de los regímenes tributarios y mostrándole de forma práctica y precisa el impacto de cada uno de ellos en su gestión económica y financiera.

Además, la presente investigación beneficiará a las empresas similares a la que es objeto de estudio, orientándolas a la hora de elegir un régimen tributario acorde; del mismo modo servirá a estudiantes inclinados por la tributación o similares, también a docentes como material de consulta y por último al público que pueda estar interesado en el tema.

1.2. Hipótesis:

El régimen tributario del impuesto a la renta, Régimen MYPE Tributario es el que mejor contribuye a la gestión económica y financiera de la empresa Innova - T E.I.R.L., distrito de Trujillo, año 2016 - 2017.

1.2.1. Variables

1.2.1.1. Variable Independiente: Regímenes tributarios del impuesto a la renta.

1.2.1.2. Variable Dependiente: Gestión Económica y Financiera

1.3. Objetivos De La Investigación:

1.3.1. Objetivo General

Determinar el régimen tributario del impuesto a la renta que mejor contribuya a la gestión económica y financiera de la empresa Innova - T EIRL para el 2017.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar los dispositivos legales vinculados a los regímenes tributarios del impuesto a la renta.

- Analizar la gestión económica - financiera y la información contable y tributaria de la empresa Innova - T E.I.R.L, distrito de Trujillo, año 2016 - 2017
- Realizar un análisis comparativo de los regímenes tributarios del impuesto a la renta con la información contable y financiera de la empresa y determinar su efecto en la gestión económica y financiera.

1.4. Marco Teórico

1.4.1. Regímenes Tributarios del Impuesto a la Renta Empresarial

1.4.1.1. Régimen General del impuesto a la renta

A. Concepto

El Impuesto a la Renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión del capital y el trabajo.

Para Bravo, (2002) El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que en el caso de las actividades empresariales, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta. (p.61-62)

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley del Impuesto a la renta son consideradas rentas de tercera Categoría las siguientes:

- a) Las derivadas del comercio, la industria o minería; de la explotación agropecuaria, forestal, pesquera o de otros recursos naturales; de la prestación de servicios comerciales, industriales o de índole similar, como transportes, comunicaciones, sanatorios, hoteles, depósitos, garajes, reparaciones, construcciones, bancos, financieras, seguros, fianzas y capitalización; y, en general, de cualquier otra actividad que constituya negocio habitual de compra o producción y venta, permuta o disposición de bienes.
- b) Las derivadas de la actividad de los agentes mediadores de comercio, rematadores y martilleros y de cualquier otra actividad similar
- c) Las que obtengan los notarios
- d) Las ganancias de capital y los ingresos por operaciones habituales a que se refieren los artículos 2º y 4º de esta Ley, respectivamente.
- e) Las demás rentas que obtengan las personas jurídicas a que se refiere el Artículo 14º de esta Ley.
- f) Las rentas obtenidas por el ejercicio en asociación o en sociedad civil de cualquier profesión, arte, ciencia u oficio
- g) Cualquier otra renta no incluida en las demás categorías

- h) La derivada de la cesión de bienes muebles o inmuebles distintos de predios, cuya depreciación o amortización admite la presente Ley
- i) Las rentas obtenidas por las instituciones educativas particulares.
- j) Las rentas generadas por los patrimonios fideicometidos de Sociedades titulizadoras, los fideicomisos bancarios y los fondos de inversión empresarial, cuando provengan del desarrollo o ejecución de un negocio o empresa

B. Obligaciones del Régimen General

- a) Llevar libros contables si los ingresos brutos anuales no superan las 300 UIT, deberá llevar registro de ventas e ingresos, registro de compras, libro diario de formato simplificado; si los ingresos brutos anuales se encuentran desde 300 a 500 UIT, los contribuyentes están obligados a llevar adicionalmente el libro mayor y el libro diario convencional, por otro lado si estos se encuentran desde 500 a 1700 UIT, también deberán llevar el libro de inventarios y balances, cuando los ingresos brutos anuales sobrepasan las 1700 UIT, es obligatoria la contabilidad completa.
- b) Emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice. Puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, boletas de venta, tickets, liquidación de compra, nota de crédito, nota de débito, guías de remisión, entre otros.

- c) Presentar la declaración pago mensual y la declaración jurada anual del Impuesto a la Renta en la forma, plazo y lugar que la SUNAT establezca.
- d) Efectuar las retenciones a sus trabajadores (dependientes e independientes) y otras acciones que señale la ley.

C. Determinación de la renta bruta

La renta bruta está constituida por el conjunto de ingresos afectos al impuesto que se obtenga en el ejercicio gravable

Cuando tales ingresos provengan de la enajenación de bienes, la renta bruta estará dada por la diferencia existente entre el ingreso neto total proveniente de dichas operaciones y el costo computable de los bienes enajenados, siempre que dicho costo esté debidamente sustentado con comprobantes de pago.

No será deducible el costo computable sustentado con comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que a la fecha de emisión del comprobante:

- Tenga la condición de no habido, según publicación realizada por la administración Tributaria, salvo que al 31 de diciembre del ejercicio en que se emitió el comprobante, el contribuyente haya cumplido con levantar tal condición.
- La SUNAT les haya notificado la baja de su inscripción el RUC.

La obligación de sustentar el costo computable con comprobantes de pago no será aplicable en los siguientes casos:

- Cuando el vendedor perciba rentas de la segunda categoría por la venta del bien;
- Cuando de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago no sea obligatoria su emisión; o,
- Cuando de conformidad con el artículo 37 de esta Ley del Impuesto a la Renta, se permita la sustentación del gasto con otros documentos, en cuyo caso el costo podrá ser sustentado con tales documentos.

Si se trata de bienes depreciables o amortizables, a efectos de la determinación del impuesto, el costo computable se disminuirá en el importe de las depreciaciones o amortizaciones que hubiera correspondido aplicar de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

El ingreso neto total resultante de la enajenación de bienes se establecerá deduciendo del ingreso bruto las devoluciones, bonificaciones, descuentos y conceptos similares que respondan a las costumbres de la plaza.

El costo computable está definido en la norma como el costo de adquisición, costo de producción o construcción o valor de ingreso al patrimonio de los bienes.

D. Determinación de la renta neta

La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley.

Tomar en cuenta que los gastos se pueden clasificar en dos tipos según la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento.

a) Gastos permitidos:

Se refiere a aquellos gastos necesarios para que la empresa pueda producir ganancias o mantener la actividad empresarial, siempre que cumplan ciertos criterios como:

- Causalidad: consiste en la relación de necesidad entre los gastos incurridos y la generación de renta o el mantenimiento de la fuente de la actividad empresarial. El principio de causalidad debe tomar en cuenta criterios adicionales como que los gastos sean normales de acuerdo al rubro del negocio y que sean razonables, es decir, que mantengan proporción con el volumen de las operaciones realizadas, entre otros.
- Generalidad: debe evaluarse considerando situaciones comunes del personal, lo que no significa que se comprenda a la totalidad de trabajadores de la empresa, al deducir los gastos por beneficios sociales y retribuciones a favor de los trabajadores gastos y contribuciones destinados a prestar al personal servicios de salud, recreativos, culturales y educativos;

b) Gastos no sujetos a límite:

Serán deducibles sin un monto máximo, siempre que cumplan con los requisitos señalados líneas arriba u otros señalados en el Ley o el Reglamento. Como, por ejemplo:

- Primas de seguro,
- Pérdidas extraordinarias,
- Mermas y desmedros,
- Gastos pre-operativos,
- Provisiones y castigos,
- Regalías, (Art. 11, Ley 28258)

E. Tasas para la determinación del Impuesto a la renta anual

Los contribuyentes que perciban rentas de tercera categoría se encuentran gravados con las siguientes tasas para el régimen general:

<i>EJERCICIO</i>		<i>TASA APLICABLE</i>	
☐	<i>Hasta el 2014</i>	☐	30%
☐	<i>2015-2016</i>	☐	28%
☐	<i>2017 en adelante</i>	☐	29.5%

1.4.1.2. Régimen Especial del impuesto a la renta

A. Concepto

El Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría, es decir rentas de naturaleza empresarial o de negocio

Las actividades comprendidas son las siguientes:

- a) Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraiga, incluidos la cría y cultivo.
- b) Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

Las actividades antes señaladas podrán realizarse en forma conjunta.

B. Obligaciones del Régimen Especial

- a) Los contribuyentes deberán registrar sus operaciones en los siguientes libros y registros contables:
 - Registro de compras.
 - Registro de ventas.
- b) Emitir comprobantes de pago en las ventas o servicios y solicitarlos en las compras que realice. Puede emitir los siguientes comprobantes de pago: Facturas, boletas de venta, tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito, notas de débito, guías de remisión, entre otros.

C. Acogimiento al Régimen Especial

- a) Inician actividades en el transcurso del ejercicio: con la declaración y pago de la cuota, que corresponda al periodo de inicio de actividades declarado en el RUC, y siempre que se efectúen dentro de la fecha de vencimiento.
- b) Proviene de otro régimen: con la declaración y pago de la cuota, que corresponda al periodo en que efectúa el cambio de régimen, y siempre que se efectúe dentro de la fecha de vencimiento.

En ambos supuestos, el acogimiento surtirá efecto a partir del período que corresponda a la fecha declarada como inicio de actividades en el Registro Único de Contribuyentes o a partir del período en que se efectúa el cambio de régimen.

El acogimiento al Régimen Especial tendrá carácter permanente, salvo que el contribuyente opte por acogerse al Nuevo Régimen Único Simplificado o al Régimen MYPE Tributario o ingrese al Régimen General; o se encuentre obligado a incluirse en el

Régimen MYPE Tributario o en el Régimen General.

D. Actividades no comprendidas en el Régimen Especial

Las empresas que no pueden acceder al RER, son las que tienen cualquiera de las siguientes características:

- a) Ingresos y compras: en el transcurso del año el monto de sus ingresos netos y adquisiciones superen los S/. 525,000 soles.
- b) Activos Fijos: el valor de sus activos fijos (excepto vehículos y predios) supere los S/. 126,000 soles.
- c) Desarrollen sus actividades con personal afecto a la actividad mayor a 10 personas.

También se encuentran excluidas del régimen las empresas que desarrollen las siguientes actividades:

- Actividades calificadas como contratos de construcción, según las normas del Impuesto General a las Ventas, aun cuando no se encuentren gravadas con el referido impuesto.
- Presten el servicio de transporte de carga de mercancía, siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga, mayor o igual a 2TM (dos toneladas métricas) y/o el servicio de transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.
- Organicen cualquier espectáculo público.
- Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan

actividades en la bolsa de productos; agentes de aduana; los intermediarios y/o auxiliares de seguros

- Sean titulares de negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad.
- Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
- Realicen venta de inmuebles.
- Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento.
- Realicen las siguientes actividades, según la revisión de la clasificación industrial Internacional Uniforme - CIIU aplicable en el Perú según las normas correspondientes.
- Actividades de médicos y odontólogos.
- Actividades veterinarias.
- Actividades jurídicas.
- Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal.
- Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- Programación informática, consultoría de informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipo periféricos.

- Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

E. Cálculo del monto a pagar en el Régimen Especial

Los contribuyentes que se acojan al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:

- De Impuesto a la renta: 1.5% de los ingresos netos
- De IGV: 18% del valor de venta.

F. Declaración y pago del Régimen Especial

La declaración y pago de los impuestos aplicables para las empresas acogidas al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales.

Los contribuyentes del RER se encuentran exceptuados de la presentación de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta.

1.4.1.3. Régimen Mype Tributario

A. Concepto

Este régimen es la más reciente incorporación a la ley del impuesto a la renta, con el cual se pretende diferenciar un poco más el trato tributario a las Mypes en función de las grandes empresas.

El RMT es un nuevo régimen tributario creado mediante D.L. N° 1269. Es un nuevo régimen jurídico tributario especial para el micro y pequeñas empresas que incluye tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente. Busca la reactivación económica y la formalización del sector empresarial. (Castillo y Li, 2016 p. 1)

B. Sujetos comprendidos y no comprendidos

En este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT (S/ 6'885,000.00 Soles) en el ejercicio gravable.

No están comprendidos

- Quienes tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen 1 700 UIT.
- Sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.
- Quienes en el ejercicio anterior hayan obtenido ingresos netos anuales superiores a 1 700 UIT.

También forman parte de los no comprendidos los sujetos que tengan vinculación directa:

- Una persona natural o jurídica posea más del 30% de capital de otra persona jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- Más del 30% del capital de dos o más personas jurídicas pertenezca a una misma persona natural o jurídica, directamente o por intermedio de un tercero.
- El capital de dos o más personas jurídicas pertenezca en más del 30% a socios comunes a éstas.
- También se considera que existe vinculación cuando en cualquiera de los casos señalados

en los dos primeros literales la proporción del capital indicada en los mismos pertenezca a cónyuges entre sí.

Adicionalmente, se encuentran excluidos del RMT, los contribuyentes comprendidos en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, Ley de Promoción para el desarrollo de actividades productivas en zonas alto andinas, Ley de Zona Franca y Zona Comercial de Tacna, Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna.

C. Acogimiento al Régimen Mype Tributario

Los contribuyentes se podrán incluir siempre que cumplan con los requisitos siguientes:

- De iniciar actividades, podrá acogerse con la declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, efectuada dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del RER, podrá acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, mediante la presentación de la declaración jurada que corresponda.
- Si proviene del Régimen General, podrá afectarse con la declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Además, por el año 2017, la SUNAT incorporará de oficio a los contribuyentes que al 31.12.2016 hubieren estado tributando en el Régimen General y cuyos ingresos netos del ejercicio 2016 no superaron las 1,700 UIT, salvo que por el período de enero de 2017 se hayan acogido al Nuevo RUS (NRUS) o al Régimen Especial de Renta (RER), con la declaración correspondiente al mes de enero del 2017, sin perjuicio que la SUNAT pueda en virtud de su facultad de fiscalización incorporar a estos sujetos en el Régimen General de corresponder.

D. Obligación de ingresar al Régimen General

Los sujetos del RMT que en cualquier mes del ejercicio gravable, superen el límite de 1700 UIT de ingresos netos o incurran en algunos de los siguientes supuestos:

- Tengan vinculación directa o indirecta en función al capital con otras personas naturales o jurídicas y cuyos ingresos netos anuales en conjuntos superen 1 700 UIT.
- Sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas constituidas en el exterior.

Determinarán el impuesto a la renta conforme al Régimen General por todo el ejercicio gravable, sin incluir los meses del ejercicio en el que estuvo acogido al Nuevo RUS o Régimen Especial.

E. Declaración y pago de impuestos.

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

- Formulario virtual N° 621 - IGV – Renta Mensual;
- Formulario virtual simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual;
- Declara Fácil
- PDT. 621.

F. Impuestos a pagar

Deberá pagar los impuestos siguientes:

a) Impuesto A La Renta

Pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

INGRESOS NETOS ANUALES	PAGOS A CUENTA
HASTA 300 UIT	1%
> 300 HASTA 1700 UIT	COEFICIENTE O 1.5%

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

- El Código del Tributo es 3121
- Pueden suspender sus pagos a cuenta y/o modificar su coeficiente conforme lo señala el artículo 85° de la Ley del Impuesto a la Renta.

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta:

RENTA NETA ANUAL	TASAS
HASTA 15 UIT	10%
MÁS DE 15 UIT	29.50%

Los sujetos del RMT determinarán la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen

General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias, por lo que tienen gastos deducibles.

b) Impuesto General a las ventas

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)

$$IGV = Valor de Venta \times 18\%$$

$$Valor de Venta + IGV = Precio de Venta$$

G. Libros contables del RMT

- Hasta 300 UIT: Deberá llevar registro de ventas, registro de compras y libro diario en formato simplificado.
- Más de 300 UIT: Deberá llevar contabilidad completa.

1.4.2. Gestión económica y financiera.

A. Concepto

Según BEAZ, S.A.U. (s.f.). “para personas emprendedoras la gestión económico-financiera es un conjunto de procesos dirigidos a planificar, organizar y evaluar los recursos económico-financieros al objeto de lograr la consecución de los objetivos de la empresa de la forma más eficaz y eficiente”.
(p.13)

B. Ámbitos de gestión

Los ámbitos de gestión de según BEAZ, S.A.U. (s.f.) son:

- a) Planificación: la planificación en cualquiera de los ámbitos de gestión es fundamental, permitiendo en el ámbito económico-financiero:

- Definir un marco de referencia de la gestión económica.
 - Anticiparse a necesidades financieras futuras.
 - Posterior análisis de desviaciones.
 - Argumento para la interlocución con entidades de crédito.
- b) Organización de la información económico-financiera: los documentos con efectos económicos han de estar debidamente ordenados y registrados en la contabilidad, puesto que la técnica contable nos permite la generación de los estados contables reflejo de nuestra evolución y situación actual económico-financiera. Estos estados contables son la base para un adecuado seguimiento de la situación económico-financiera de la empresa.
- c) Evaluación, control y seguimiento: una empresa debe tener un seguimiento y evaluación de los resultados para de esta forma poder adoptar medidas dirigidas a corregir las desviaciones identificadas respecto de la planificación.

La gestión económico-financiera de una empresa es una herramienta más para la consecución de los objetivos de la misma.

C. Ámbitos de decisión

Con respecto a los ámbitos de decisión BEAZ, S.A.U. (s.f.) indica que:

El área económico-financiera de una empresa centra sus decisiones en tres ámbitos:

- Decisiones de financiación: se deben seleccionar las fuentes de financiación que mejor se adapten a las necesidades en cuantía y plazo.
- Decisiones de inversión: se debe decidir qué proyectos de inversión se desarrollan. Esta decisión habrá de contemplar criterios económico-financieros.

- Decisión de destino de los resultados: se debe decidir si los resultados se destinan a la autofinanciación o a la retribución de los socios/accionistas.(p.13)

D. Principios

Los principios que han de seguirse en la Gestión Económico-Financiera de una empresa son según BEAZ, S.A.U. (s.f.)

- Eficacia: conseguir los mayores resultados posibles sin considerar los recursos empleados.
- Eficiencia: conseguir los mayores resultados posibles al menor coste posible.
- Economía: hacer las cosas al menor coste posible, lo que implica que los recursos se dispongan en el momento adecuado con el menor coste posible, en la cantidad adecuada y con la calidad requerida.
(p.14)

E. Análisis económico-financiero de los estados contables

a) Análisis financiero

El análisis financiero consiste en el estudio de las relaciones existentes entre cada uno de los elementos que conforman el Activo del Balance o estructura económica con los elementos de la estructura financiera o Pasivo y Patrimonio Neto del Balance.

El análisis financiero nos informa sobre la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos a corto y largo plazo, así como de la estructura de sus fuentes de financiación.

El análisis financiero trata sobre la liquidez, solvencia y garantía que presenta la empresa; es decir, sobre sus posibilidades de hacer frente a la devolución de los fondos captados y sobre cómo aparece su imagen frente al exterior. Este análisis se realiza mediante el empleo de ratios y la comparación de magnitudes del activo y pasivo del balance de la empresa.

El análisis financiero de una empresa puede ser histórico, analizando la evolución de sus principales magnitudes y ratios a lo largo del tiempo, o comparativo con empresas del sector. (Colegio San Vicente de Paul Bachillerato en Ciencias Sociales - Cadiz. s.f.)

b) Análisis económico

“Estudia los resultados de la empresa a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias para obtener una visión conjunta de la rentabilidad, la productividad, el crecimiento de la empresa y sus expectativas de futuro”. (Colegio San Vicente de Paul Bachillerato en Ciencias Sociales - Cadiz. s.f.)

F. Herramientas de apoyo para el análisis económico financiero

a) Estado de situación financiera

Documento contable que refleja la situación patrimonial de una empresa en un momento del tiempo. Consta de dos partes, activo y pasivo. El activo muestra los elementos patrimoniales de la empresa, mientras que el pasivo detalla su origen financiero. La legislación exige que este documento sea imagen fiel del estado patrimonial de la empresa.

Es un documento contable que refleja la situación financiera de un ente económico, ya sea de una organización pública o privada, a una fecha determinada y que permite efectuar un análisis comparativo de la misma; incluye el activo, el pasivo y el capital contable. Se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para que la información básica de la empresa pueda obtenerse uniformemente como por ejemplo: posición financiera, capacidad de lucro y fuentes de fondeo.

El estado de situación financiera cuenta con los siguientes elementos.

- **Activos:** Son todos los bienes y derechos de sus propiedades, capaces de generar ingresos en el futuro. Estos se deben ordenar para su prestación de acuerdo a su liquidez o tomando como base el período que se necesita para convertirlo en efectivo de ahí que se clasifiquen en: circulantes, inversiones, permanentes, a largo plazo, fijos diferidos y otros.
- **Pasivos:** Son las deudas, compromisos u obligaciones contraídas que provienen transacciones, con el objetivo de financiar bienes que constituyan la entidad. Representan la parte de los activos que han sido financiados por terceros. Y se deben ordenar de acuerdo con la prioridad con que deben ser liquidados, de ahí que se clasifiquen en: circulantes a largo plazos, diferidos y otros.
- **Capital o patrimonio:** Representa el aporte que el propietario tiene en la empresa para una fecha determinada conocida como la diferencia entre los activos y los pasivos. Es la parte de los activos de la entidad que están financiados de los dueños.

El activo suele subdividirse en inmovilizado y activo circulante. El primero incluye los bienes muebles e inmuebles que constituyen la estructura física de la empresa, y el segundo la tesorería, los derechos de cobro y las mercaderías. En el pasivo se distingue entre recursos propios, pasivo a largo plazo y pasivo circulante. Los primeros son los fondos de la sociedad (capital social, reservas); el pasivo a largo plazo lo constituyen las deudas a largo plazo (empréstitos, obligaciones), y el pasivo circulante son capitales ajenos a corto plazo (crédito comercial, deudas a corto). ECURED (s.f.)

b) Estado de Resultados

Documento contable que muestra el resultado de las operaciones (utilidad, pérdida remanente y excedente) de una entidad durante un periodo determinado.

Presenta la situación financiera de una empresa a una fecha determinada, tomando como parámetro los ingresos y gastos efectuados; proporciona la utilidad neta de la empresa. Generalmente acompaña a la hoja del Balance General.

Estado que muestra la diferencia entre el total de los ingresos en sus diferentes modalidades; venta de bienes, servicios, cuotas y aportaciones y los egresos representados por costos de ventas, costo de servicios, prestaciones y otros gastos y productos de las entidades del Sector Paraestatal en un periodo determinado. Presenta los principales cambios ocurridos en la estructura financiera de la entidad y su reflejo final en el efectivo e inversiones temporales a través de un periodo determinado.

El estado de Resultados cuenta con los siguientes elementos:

- Ingresos: Son todas aquellas operaciones que realiza la empresa y que traen como consecuencia aumentos en el capital de la empresa, por ejemplo: las ventas, los intereses ganados, ingresos por comisiones, ganancias obtenidas en ventas de activos fijos, ingresos por alquileres de locales de propiedad de la empresa y otros.
- Gastos: Son erogaciones en la cual incurre la empresa y que trae como consecuencia disminuciones del capital. Dentro de este gran grupo están el costo del producto o el costo del artículo a fabricar en el caso de una empresa industrial y el resto de los gastos en que

necesariamente tiene que incurrir la empresa para cumplir el proceso de operaciones. ECURED (s.f.)

1.5. Marco Conceptual

- **Sujeto activo.-** El sujeto activo de la obligación tributaria es el Ente público titular del derecho de crédito tributario. En este sentido, tratándose de una relación jurídica de deuda, será sujeto activo el ente público titular de las potestades administrativas de gestión del tributo, independientemente de que este ente ostente o no la titularidad de la potestad normativa sobre el tributo de que se trate, o de que el ente tenga potestad financiera sobre el producto recaudatorio del tributo. (Gerencie.com, 2010).
- **Sujeto pasivo.-** Se trata de las personas naturales o jurídicas obligadas al pago de los tributos siempre que se realice el hecho generador de esta obligación tributaria sustancial (pagar el impuesto) y deben cumplir las obligaciones formales o accesorias, entre otras: declarar, informar sus operaciones, conservar información y facturar. Los sujetos pasivos cumplen sus obligaciones en forma personal o por intermedio de sus representantes legales. (Gerencie.com, 2010).
- **Utilidad bruta.-**
Podemos definir a la Utilidad bruta como la diferencia entre los ingresos de una empresa y los costos de ventas.
Es importante saber que la Utilidad bruta no toma en cuenta los costos fijos (los costos laborales del personal, costos legales y costos de comercialización y alquiler), los costos financieros como son los impuestos o los pagos de intereses sobre deuda. (Rankia, 2015)
- **Utilidad neta.-**
La Utilidad neta se entiende como la utilidad obtenida al restar y sumar la Utilidad operacional, los gastos e ingresos no operacionales, los impuestos y la reserva legal. Es decir sería la utilidad que se repartiría a los socios.
La Renta Neta estará dada por la diferencia existente entre la Renta Bruta y los gastos deducibles hasta el límite máximo permitido por la Ley. (Rankia, 2015)

- **Estado de resultados.-** El estado de resultados, también conocido como estado de ganancias y pérdidas es un reporte financiero que en base a un periodo determinado muestra de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos en el momento en que se producen y como consecuencia, el beneficio o pérdida que ha generado la empresa en dicho periodo de tiempo para analizar esta información y en base a esto, tomar decisiones de negocio. (Blog Corponet, 2015)
- **Estado de situación financiera.-** El Estado de Situación Financiera es un estado financiero básico que informa en una fecha determinada la situación financiera de la empresa y está estructurado por el Activo, Pasivo y Patrimonio. Es importante tanto para los accionistas (para saber si los recursos están bien utilizados), para el Estado (es una manera de conocer si los impuestos están siendo determinados correctamente), para los acreedores (para otorgar con seguridad créditos con los recursos que posee la compañía) y para los gerentes (permite decidir sobre la capacidad de endeudamiento de la empresa, acerca de la rotación tanto de inventarios como de las cuentas por cobrar, las medidas que tomarán para cumplir con las obligaciones a corto y largo plazo etc.). Grupo Siglo (2013) - Diario Gestión

CAPÍTULO II

MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

II. MATERIAL Y PROCEDIMIENTOS

2.1. Material

2.1.1. Población

Está conformada por las 17 declaraciones del Impuesto a la Renta del año 2016 y 2017

2.1.2. Marco Muestral

Está conformado por el Archivo de declaraciones juradas del Impuesto a la Renta.

2.1.3. Unidad de Análisis

Área contable de la empresa Innova-T E.I.R.L.

2.1.4. Muestra

Por el tamaño reducido de la población se tomó como muestra todos sus elementos, los cuales están conformados por las 13 declaraciones juradas del impuesto a la renta del año 2016 y 04 declaraciones del año 2017.

2.1.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
▪ Análisis Documental	▪ Hoja de Registro de Datos

2.1.5.1. Técnicas

a) Análisis documental:

Para aplicar esta técnica se obtuvo información de documentos históricos relacionados a las declaraciones juradas que se presentan en los archivos de pdt 621 proporcionados por la empresa para determinar el grado de variación en los diferentes regímenes al que hubiera pertenecido, además revisamos y comparamos estados financieros que permitieron una visión más general a cerca de la gestión económica y financiera.

2.1.5.2. Instrumentos

a) Hoja de registro de datos:

Para este instrumento se utilizó fichas documentarias elaboradas con programas como Microsoft Word y Microsoft

Excel, que permitieron un análisis detallado y estructurado de la información económica y financiera e información contable y tributaria de la empresa en el año 2016 y 2017 basándonos en una proyección que permitió utilizar los mismos para múltiples análisis posteriores contestando interrogantes relacionadas a gestión y obligaciones tributarias, en este caso:

- Estados de resultados
- Estado de situación financiera
- Declaraciones juradas

2.1.5.3. Criterios de inclusión

La empresa Innova-T E.I.R.L., debido a sus características puede estar incluida dentro de cualquiera de los tres regímenes tributarios (RGR, RER, RMT); esto se debe a su porcentaje de ventas, su número de trabajadores y total de ingresos netos anuales, para el año 2016 la empresa declaraba bajo el régimen general, sin embargo en el 2017 fue incorporada de oficio al nuevo régimen Mype Tributario.

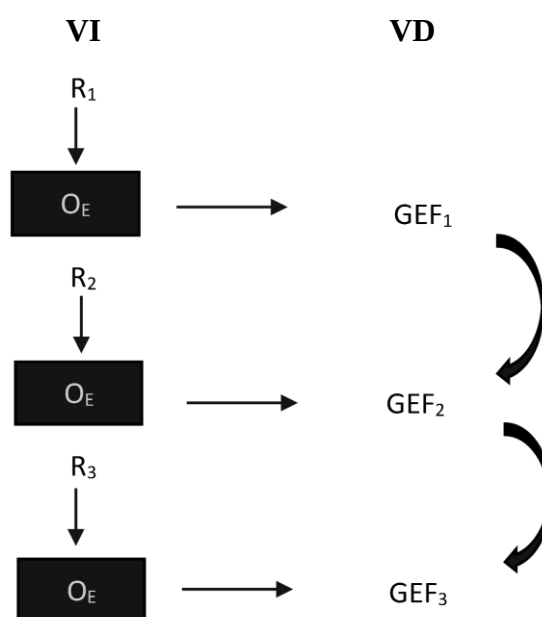
2.2. Procedimientos

2.2.1. Diseño de Contrastación

El tipo de investigación que se realizó fue **Explicativo – Comparativo de causa efecto**, debido a que está orientado a comprobar cuál de los regímenes tributarios existentes que estén dentro de los parámetros de la empresa, sería el más conveniente para poder determinar una mejora en la gestión económica y financiera.

Se pretendió sustentar con esta investigación que el Régimen MYPE tributario del impuesto a la renta es al que la empresa Innova - T E.I.R.L. debe acogerse.

Esquema:



Donde:

R_1 : Régimen general del impuesto a la renta

R_2 : Régimen especial del impuesto a la renta

R_3 : Régimen MYPE tributario del impuesto a la renta.

GEF : Gestión Económica y Financiera.

2.2.2. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTOS	ESCALA DE MEDICIÓN
REGÍMEN TRIBUTARIO DEL IMPUESTO A LA RENTA	Es el conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos.	Régimen tributario empresarial se refiere al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales vinculadas directamente con el cálculo y pago del impuesto a la renta.	Cumplimiento de las normas vigentes	Porcentaje de cumplimiento	Hoja de Registros de Datos	Escala Nominal
			Obligaciones Formales y Sustanciales	Porcentaje de cumplimiento		
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	Gestión Económica: Entendiendo la gestión económica como los procedimientos establecidos para la ejecución de los presupuestos de ingresos y gastos. Gestión Financiera: La gestión financiera consiste en administrar los recursos que se tienen en una empresa para asegurar que serán suficientes para cubrir los gastos para que esta pueda funcionar.	Gestión económica: Esta referida a los Ingresos, Costos y Gastos que incurre un ente a una fecha determinada. La diferencia entre estos elementos se obtiene la Utilidad o Pérdida del ejercicio. Gestión financiera: Es la información que proporciona el estado de situación financiera sobre la cantidad de deudas y activos que se tiene en la empresa.	Ganancias y pérdidas	Estado de resultados	Hoja de Registros de Datos	Escala Nominal
			Activo, pasivo y patrimonio	Estado de situación financiera		

2.2.3. Procesamiento y análisis de datos

2.2.3.1. Registro y procesamiento de datos

Los datos de los EEFF se anotaron en hojas de registro, elaboradas por los autores en base a los objetivos propuestos y serán procesados empleando el programa Excel. Se utilizó una guía de entrevista la cual fue dirigida al máximo responsable del área contable, con el fin de obtener toda la información sustancial de carácter económico y financiero en relación al resultado de aplicar el régimen tributario del impuesto a la renta que mejor contribuya a la gestión económica y financiera.

2.2.3.2. Estadística descriptiva

Los resultados fueron presentados en cuadros Bi-variantes con número de casos y porcentaje que corresponda a las categorías de las variables, se adjuntaron gráficos de barras.

2.2.3.3. Estadística inferencial

Para determinar qué régimen fue el que mejor favorece a la empresa en cuanto a su gestión económica y financiera, se comparó el ahorro en impuesto a la renta por la aplicación de cada uno de los regímenes; el que proporcione mayor ahorro será considerado como el mejor régimen tributario para la empresa.

Para determinar si existe diferencia significativa entre los pagos periódicos de acuerdo al régimen tributario se aplicó la prueba estadística Anova para diferencias de los tres promedios, si $P < 0.05$ existirá diferencia significativa de los regímenes Tributarios.

CAPÍTULO

III

INNOVA –T E.I.R.L.

3.1. Reseña Histórica

Innova – T es una empresa joven y dinámica, fundada bajo el propósito de consolidarse como una empresa líder a nivel local, regional y nacional con el único objetivo de lograr la máxima satisfacción de sus clientes.

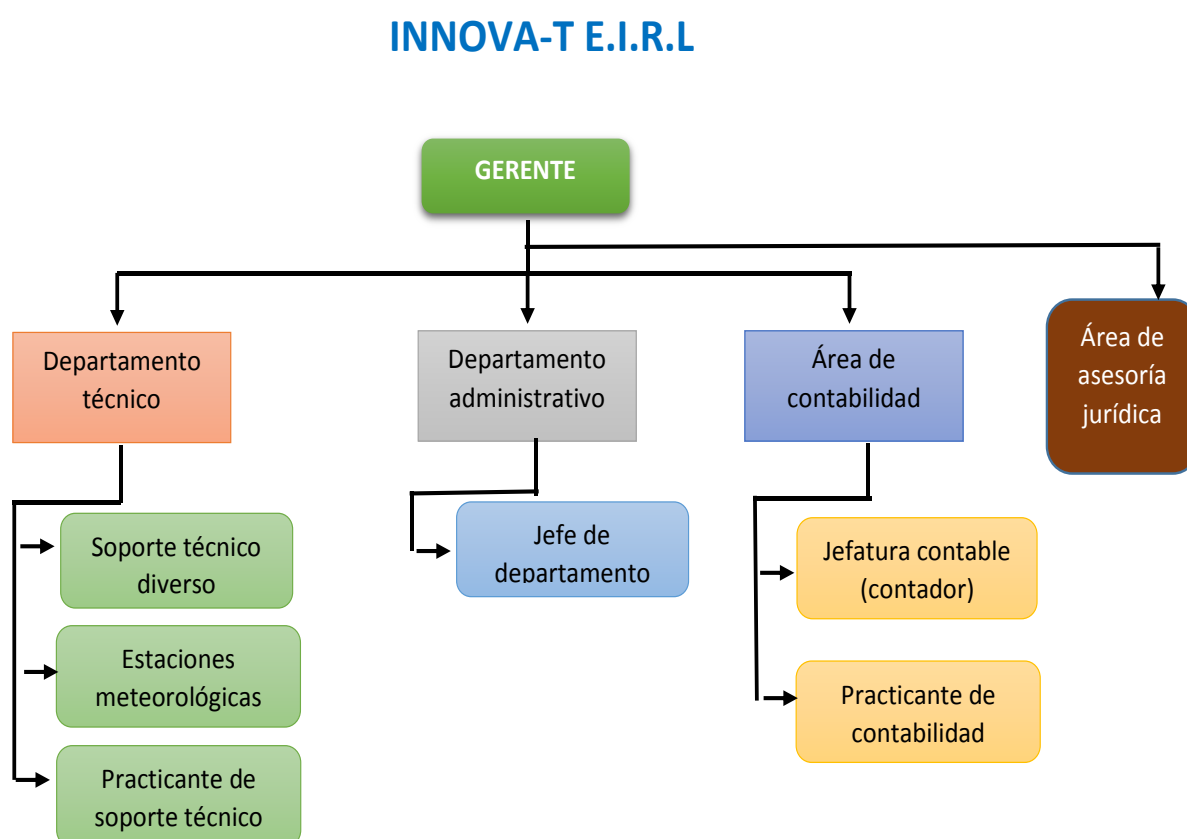
Se dedican con mucho éxito al rubro de las telecomunicaciones, seguridad electrónica, energía solar, estaciones Agro Meteorológicas y GPS.

Además son distribuidores de marcas de reconocido prestigio mundial, y cuentan con personal altamente calificado y equipo de laboratorio de alta tecnología que garantiza un servicio eficiente y seguro.

Se orienta hacia la calidad y eficiencia. Trabaja en la búsqueda de nuevas alternativas de comunicaciones para la conveniencia de nuestros clientes.

3.2. Estructura Organizacional

Figura 01: Organigrama de la empresa



Fuente: Innova – T E.I.R.L.

3.3. Misión, Visión y Valores

3.3.1. Misión

Ser un referente en el ramo de las telecomunicaciones, una compañía con liderazgo y compromiso social con una estructura organizacional sólida

que nos permita una expansión firme y ordenada en Perú y el extranjero, bajo una ideología incluyente que genere oportunidades de crecimiento para nuestros colaboradores y socios de negocio.

3.3.2. Visión

Crear y fomentar relaciones humanas y de negocios fuertes y duraderas con nuestros clientes basadas en la confianza generada por los resultados y compromisos cumplidos, siendo un aliado permanente en sus aspiraciones y retos, contribuir de manera directa con la sociedad al formar profesionales de calidad así como contribuir a que haya cada vez más personas comunicadas y conectadas con la modernidad.

3.3.3. Valores

- Disciplina
- Honestidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Respeto
- actitud de servicio
- responsabilidad social

3.4. Productos y Servicios

3.4.1. Productos

3.4.1.1. Equipos de radio comunicación

Las radios de uso profesional están diseñados para ser utilizados en áreas como: gobierno, industria y comercio. Ofrecen comunicación en dos vías para policía, bomberos y otras agencias de seguridad pública, así como para compañías de seguridad, construcción, comercio, fabricas entre otras. El portafolio de equipos va desde pequeñas radios portátiles, radios móviles para vehículos, equipos de estación base y sistemas complementos de comunicación.

3.4.1.2. Estaciones agro meteorológicas

La estación es un equipo que está destinada para medir y registrar diversas variables meteorológicas en tiempo determinado y se utiliza para la elaboración de predicciones a partir de modelos numéricos como para estudios climáticos.

3.4.1.3. CCTV y Sistemas de video vigilancia

Dahua Technology es un proveedor de soluciones de video vigilancia líder en el mundo y avanzado. Carteras de productos de la compañía incluyen la serie avanzada de front-end, back-end, pantalla, software, así como la solución inteligente del tráfico. Dahua fue la primera empresa en China para poner en marcha en tiempo real incrustado grabador de vídeo digital de 8 canales en el año 2001. Desde entonces, la compañía mantiene en la inversión y la creación de capacidades fuertes de I + D de nuevas tecnologías y la innovación. Con casi el 10% de la inversión de los ingresos por ventas cada año, Dahua tiene un más de 2.000 profesionales en el equipo de I + D, con el objetivo de proporcionar los productos de vanguardia con alta calidad y rendimiento. Para crear situación de ganar-ganar y para maximizar los valores de los clientes siempre son nuestras prioridades.

3.4.1.4. Energía solar

Suministramos paneles fotovoltaicos por más de 8GW a más de mil clientes en más de 80 países diferentes. Nuestro objetivo es alcanzar la paridad de red a través de la energía solar aprovechando nuestras innovaciones, pioneras en el mercado, en investigación y desarrollo. Nuestras innovaciones se centran en asegurar que nuestros clientes reciban las mejores soluciones. También buscamos ofrecer un acceso fiable a consumidores y a empresas multinacionales a la fuente de energía más abundante y limpia de la tierra.

3.4.2. Servicios

3.4.2.1. Servicio de mantenimiento y calibración de estación meteorológica

La asistencia técnica consiste en un mantenimiento general de la estación, con el fin de preservar las partes del equipo, y eliminar los factores que reducen su vida útil tales como humedad, polvo, entre otros, por lo tanto se realizarán ajustes, limpiezas y lubricaciones necesarias para su adecuado funcionamiento.

La calibración está orientada para verificar las lecturas de los sensores de la estación meteorológica, con la finalidad que se encuentren dentro de los parámetros indicados por el equipo Patrón. Dicha Estación Patrón cuenta con Certificación NIST vigente para realizar la contrastación de las lecturas.

3.4.2.2. Radio enlace de datos

Se denomina radio enlace a cualquier interconexión entre los terminales de telecomunicaciones efectuados por ondas electromagnéticas. Además si los terminales son fijos, el servicio se lo denomina como tal y si algún terminal es móvil, se lo denomina dentro de los servicios de esas características. Se puede definir al radio enlace del servicio fijo, como sistemas de comunicaciones entre puntos fijos situados sobre la superficie terrestre, que proporcionan una capacidad de información, con características de calidad y disponibilidad determinadas. Típicamente estos enlaces se explotan entre los 800 MHz y 42 GHz.

CAPÍTULO

IV

PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4. Presentación y discusión de resultados

4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Analizar los dispositivos legales vinculados a los regímenes tributarios del Impuesto a la Renta

Tabla 01: Cuadro Comparativo de los regímenes tributarios del Impuesto a la Renta

REGÍMENES TRIBUTARIOS DEL IMPUESTO A LA RENTA		
RÉGIMEN GENERAL	RÉGIMEN MYPE	RÉGIMEN ESPECIAL
En este régimen pueden acogerse cualquier tipo de personas jurídicas o naturales, no tiene un límite ingresos, requiere hacer declaración juradas mensuales y anuales. Al ser denominado régimen general no tiene ninguna restricción de actividades. La empresa innova- T inició sus actividades en abril del 2009, acogiéndose a este régimen ya que en aquel entonces las empresas de servicios no podían acogerse al RER, desde sus inicios hasta diciembre del 2016 tributó bajo este régimen. Debemos tomar en cuenta que Innova-T es una Mype, por ende, la carga tributaria que el régimen general le da es mayor en comparación con una gran empresa, si bien es cierto en nuestra ciudad son innumerables las empresas de servicios, también es cierto que siempre ha habido la necesidad de brindar un tratamiento tributario diferente a las Mypes.	El régimen Mype tributario, es el nuevo régimen de impuesto a la renta de nuestra legislación, el cual tiene como límite de ingresos netos 1700 UIT en el ejercicio gravable (proyectado o del ejercicio anterior), no tiene limitaciones en cuanto a libros o a emisión de algún tipo de comprobante, mas su condicionante en Renta es que si no superan las 300 UIT de ingresos netos anuales: pagarán el 1% de los ingresos netos obtenidos en el mes. Si en cualquier mes superan las 300 UIT de ingresos netos anuales pagarán 1.5% o coeficiente. La empresa Innova-T de acuerdo a sus características fue incorporada de oficio a este régimen y desde enero del presente año está gozando de los beneficios de este régimen, lo cual se ve reflejado positivamente en su situación económica y financiera, tomando en cuenta la carga tributaria que el régimen general le generaba.	La empresa Innova-T desde que inició sus actividades, ha declarado el impuesto a la renta bajo el régimen general, en un primer momento según lo manifestado por la contadora de la empresa, esto se dio debido a que, en el régimen especial del impuesto a la renta estaban como actividades excluidas los servicios en general. Por lo cual la empresa ha estado acogida a todas las obligaciones y beneficios que el impuesto a la renta que brinda este régimen. Sin embargo a partir de las modificaciones a la ley del impuesto a la renta se determinó algunas actividades de servicios excluidas tales como: • Actividades construcción • el servicio de transporte de carga de mercancías y/o el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros. • notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros. • negocios de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar. • agencias de viaje, propaganda y/o publicidad, etc. En las cuales ninguna actividad es relacionada al rubro de la empresa en estudio. Del mismo modo Innova-T cumple con los límites establecidos por este régimen ya que en cada ejercicio gravable el monto de sus ingresos netos no supera los S/. 525,000.00, El valor de sus activos fijos afectados a la actividad no supera S/. 126,000.00 y el total de sus trabajadores son 5. Por lo cual la empresa a partir del 2010 podía acogerse al Régimen Especial y gozar de los beneficios que este brinda, con lo cual habría generado un ahorro considerable en su gestión económica y financiera.

En relación a la entrevista realizada a la contadora de la empresa según el anexo 07, sobre este punto manifestó que a pesar de que el estado opta por ampliar la base tributaria y alentar a las pequeñas empresas a generar una conciencia tributaria, aun se debe mejorar el control integral, los procesos, orientación y asistencia, así como la calidad de información.

Si hablamos de regímenes tributarios manifestó directamente en una ampliación del límite de las UIT con respecto a las tasas anuales aplicables y una inclusión de otros gastos que permitan deducir el impuesto a la renta.

4.1.2. Analizar la gestión económica – financiera y la información contable y tributaria de la empresa innova – T E.I.R.L., distrito de Trujillo, año 2016 – 2017.

4.1.2.1. Análisis de la gestión económica y financiera

Para el análisis de la gestión económica y financiera se han aplicado los siguientes ratios.

4.1.2.1.1. Ratios

4.1.2.1.2. Ratios de gestión

Los ratios de gestión miden la capacidad de la administración para el manejo de los recursos financieros de la empresa y el grado de gestión en la conversión de los activos en flujos de efectivo para el cumplimiento del objeto social.

STOCK MEDIO

$$\frac{\text{AÑO 1} + \text{AÑO 2}}{2}$$

STOCK MEDIO

$$\frac{23,655.33 + 26,180.33}{2} = 36,745.50$$

ROTACIÓN DE EXISTENCIAS

$$\text{Rotación de existencias} = \frac{\text{COSTO DE VENTAS}}{\text{STOCK MEDIO}}$$

Rotación de existencias año 2016	=	$\frac{132,959.00}{36,745.50}$		Rotación de existencias año 2017	=	$\frac{90,426.00}{36,745.50}$
		3.62				2.46

La rotación del inventario en el año 2016 ha sido mayor a la del 2017

ROTACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR						
Rotación de Cuentas por Cobrar	=	$\frac{\text{VENTAS}}{\text{CUENTAS POR COBRAR PROMEDIO}}$				
				39,974.70		
Rotación de cuentas por cobrar 2016	=	$\frac{198,739.00}{39,974.70}$		Rotación de Cuentas por Pagar 2017	=	$\frac{188,625.00}{39,974.70}$
		4.97				4.72
Días de cobro		24.14		Días de cobro		25.43

Indica que la empresa ha recogido 4 veces sus cuentas por cobrar en el año 2016 y 2017, con la variación de un día en los días de cobro.

ROTACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR						
Rotación de Cuentas por Pagar	=	$\frac{\text{COMPRAS}}{\text{CUENTAS POR PAGAR PROMEDIO}}$				
				20,779.51		
Rotación de cuentas por Pagar 2016	=	$\frac{132,959.00}{20,779.51}$		Rotación de Cuentas por Pagar 2017	=	$\frac{90,426.00}{20,779.51}$
		6.40				4.35
Días de cobro		18.75		Días de cobro		27.58

En el año 2016 ha recogido con más facilidad y menor tiempo sus cuentas por cobrar.

ROTACIÓN DE ACTIVO FIJO						
Rotación de Activo Fijo	=	$\frac{\text{VENTAS}}{\text{ACTIVOS FIJOS NETOS}}$				
Rotación de Activo Fijo 2016	=	$\frac{198,739.00}{154,242.47}$		Rotación de Activo Fijo 2017	=	$\frac{188,625.00}{210,025.16}$
		1.29				0.90

En el año 2016 por cada sol de activo total se vendió S/. 0.39 de más.

4.1.2.1.3. Ratios de rentabilidad

Los ratios de rentabilidad sirven para comparar el resultado con distintas partidas del balance o de la cuenta de pérdidas y ganancias. Miden cómo la empresa utiliza eficientemente sus activos en relación a la gestión de sus operaciones.

MARGEN DE UTILIDAD BRUTA

$$\begin{array}{lcl} \text{Margen de Utilidad Bruta} & = & \frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100 \\ \\ \text{Margen de Utilidad Bruta 2016} & = & \frac{65,780.00}{198,739.00} \times 100 \\ & & \mathbf{33.10} \end{array} \quad \begin{array}{lcl} \text{Margen de Utilidad Bruta 2017} & = & \frac{98,199.00}{188,625.00} \times 100 \\ & & \mathbf{52.06} \end{array}$$

En el año 2017, la empresa del total de las ventas genera el 18.96% más para cubrir los gastos de la empresa que el 2016.

MARGEN DE UTILIDAD NETA

$$\begin{array}{lcl} \text{Margen de Utilidad Neta} & = & \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} \times 100 \\ \\ \text{Margen de Utilidad Neta 2016} & = & \frac{35,892.27}{198,739.00} \times 100 \\ & & \mathbf{18.06} \end{array} \quad \begin{array}{lcl} \text{Margen de Utilidad Neta 2017} & = & \frac{41,694.77}{188,625.00} \times 100 \\ & & \mathbf{22.10} \end{array}$$

En el año 2017, hay un incremento de 4% de la utilidad neta que la empresa obtiene por cada sol de venta realizada.

RENTABILIDAD PATRIMONIAL

$$\begin{array}{lcl} \text{Rentabilidad Patrimonial} & = & \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}} \times 100 \\ \\ \text{Rentabilidad Patrimonial 2016} & = & \frac{35,892.27}{58,213.78} \times 100 \\ & & \mathbf{61.66} \end{array} \quad \begin{array}{lcl} \text{Rentabilidad Patrimonial 2017} & = & \frac{41,694.77}{102,878.58} \times 100 \\ & & \mathbf{40.53} \end{array}$$

En el año 2016, la empresa presenta un 21.13% más de ganancia por cada sol invertido o capitalizado en la empresa que en el 2017.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

$$\text{Rentabilidad del Activo} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$\text{Rentabilidad del Activo 2016} = \frac{35,892.27}{154,242.47} \times 100$ 23.27		$\text{Rentabilidad del Activo 2017} = \frac{41,694.77}{210,025.16} \times 100$ 19.85
--	--	--

En el año 2016, se ha generado 3.42% de utilidad más por cada sol de los activos utilizados que en el 2016.

RENTABILIDAD DE CAPITAL

$$\text{Rentabilidad de Capital} = \frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Capital Social}} \times 100$$

$\text{Rentabilidad de Capital 2016} = \frac{35,892.27}{6,500.00} \times 100$ 552.19		$\text{Rentabilidad de Capital 2017} = \frac{41,694.77}{6,500.00} \times 100$ 641.46
---	--	---

En el año, 2017 hay un 89% más de rentabilidad de capital por cada sol invertido que en el 2016.

4.1.2.1.4. Ratios de liquidez

Los ratios de liquidez están referidos al análisis del corto y del largo plazo. La liquidez, en sentido estricto, es un concepto de corto plazo, pues tiene que ver con la materialización en dinero del ciclo de las operaciones de la compañía, que comienza con la adquisición de mercaderías o de materias primas, y que termina con el cobro de la venta de aquéllas, sin o con transformación, en función de que estemos en una empresa comercial o industrial.

RAZÓN CORRIENTE

$$\text{Razón Corriente} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\begin{array}{l} \text{Razón Corriente} \\ \text{2016} \end{array} = \frac{122,225.91}{96,028.69}$$

1.27

$$\begin{array}{l} \text{Razón} \\ \text{Corriente} \\ \text{2017} \end{array} = \frac{175,386.20}{107,146.57}$$

1.64

En el año 2017, la empresa cuenta con S/. 0.36 más para hacer frente a sus deudas a corto plazo que en el 2016.

RAZÓN DE ACIDEZ

$$\begin{array}{l} \text{Razón de} \\ \text{Acidez} \end{array} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{INVENTARIO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\begin{array}{l} \text{Razón Corriente} \\ \text{2016} \end{array} = \frac{98,570.58}{96,028.69}$$

1.03

$$\begin{array}{l} \text{Razón} \\ \text{Corriente} \\ \text{2017} \end{array} = \frac{149,205.87}{107,146.57}$$

1.39

.En el año 2017, la empresa cuenta con S/. 0.37 más de activo corriente para hacer frente a sus deudas a corto plazo que en el 2016

RAZÓN DE EFECTIVO

$$\begin{array}{l} \text{Razón de} \\ \text{Efectivo} \end{array} = \frac{\text{CAJA Y BANCOS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\begin{array}{l} \text{Razón de} \\ \text{Efectivo 2016} \end{array} = \frac{67,130.82}{96,028.69}$$

0.70

$$\begin{array}{l} \text{Razón de} \\ \text{Efectivo} \\ \text{2017} \end{array} = \frac{100,696.23}{107,146.57}$$

0.94

En el año 2017, la empresa por cada nuevo sol de deuda a corto plazo que tiene, cuenta con S/. 0.24 más de efectivo para hacerle frente que en el 2016.

CAPITAL DE TRABAJO

$$\begin{array}{l} \text{Capital de} \\ \text{Trabajo} \end{array} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$$

$$\begin{array}{l} \text{Capital de} \\ \text{Trabajo 2016} \end{array} = 26,197.22$$

$$\begin{array}{l} \text{Capital de} \\ \text{Trabajo 2017} \end{array} = 68,239.63$$

En el año 2017, la empresa cuenta con un capital de trabajo de S/. 94,436.85 más de soles libre de compromisos para operar que en el 2016

4.1.2.1.5. Ratios de endeudamiento

Los ratios de endeudamiento se utilizan para conocer la cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como para comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar las carga financiera correspondiente.

APALANCAMIENTO FINANCIERO (SOLVENCIA)

$$\text{Apalancamiento Financiero} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOAL}} \times 100$$

$\text{Apalancamiento Financiero 2016} = \frac{96,028.69}{154,242.47} \times 100$ 62.26		$\text{Apalancamiento Financiero 2017} = \frac{107,146.57}{210,025.16} \times 100$ 51.02
--	--	---

En el año 2017, por cada sol invertido en activos empresariales hay un 11.24% menos que está financiado por terceros que en el 2016.

SOLVENCIA PATRIMONIAL A LARGO PLAZO

$$\text{Solvencia Patrimonial a Largo Plazo} = \frac{\text{DEUDAS A LARGO PLAZO}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

$\text{Solvencia Patrimonial a Largo Plazo 2016} = \frac{83,884.40}{58,213.78} \times 100$ 144.10		$\text{Solvencia Patrimonial a Largo Plazo 2017} = \frac{89,876.14}{102,878.58} \times 100$ 87.36
--	--	--

En el año 2017, por cada sol de patrimonio la empresa tiene comprometido el 56.74% menos de su patrimonio en deudas a Largo Plazo que en el 2016

SOLVENCIA PATRIMONIAL

$$\text{Solvencia Patrimonial} = \frac{\text{PASIVO CTE + ACTIVO NO CTE}}{\text{PATRIMONIO}} \times 100$$

Solvencia Patrimonial 2016	=	$\frac{128,045.25}{58,213.78}$	X 100		Solvencia Patrimonial 2017	=	$\frac{141,785.53}{96,378.58}$	X 100
		219.96					147.11	

En el año 2017, las cuentas del patrimonio de la empresa están comprometidas con terceros en un 72.84% menos que en el 2016

Si hablamos de gestión económica y financiera e información contable y tributaria en el dialogo con la contadora afirmó que el 2016 fue un buen año ya que existieron licitaciones con empresas como Hidrandina y el Proyecto Especial Chavimochic que permitieron mejorar su liquidez y endeudamiento que mantienen con bancos como Bcp, Interbank y Scotiabank.

Para el año 2017 debido a que la empresa fue incorporada de oficio al régimen mype tributario y también por las consecuencias del “niño costero” afirmó un ahorro significativo en sus obligaciones tributarias e incremento de la venta e instalación de sus estaciones y equipos meteorológicos, generando así una rentabilidad futura y reinvertir dinero que se ahorrará para la compra de nuevos equipos, tomando en cuenta que la venta de productos representa un 35% aproximadamente y la venta de servicios un 65%, contando con clientes como Hidrandina, Virú S.A., Grupo Gloria, entre otras agroindustriales del norte del país.

4.1.2.2. Análisis de la información contable y tributaria de la empresa.

4.1.2.2.1. Información contable.

De acuerdo a los estados financieros presentados los anexos se pudo observar que la empresa presenta mayor utilidad en el primer cuatrimestre de año 2017, presentando también disminución de sus deudas a corto plazo y un incremento considerable en sus ventas, lo cual impacta de manera positiva en su liquidez.

El estado contable actual de la empresa se ha determina también con la elaboración de ratios financieros los cuales se encuentran en el inciso anterior.

4.1.2.2.2. Información tributaria.

La información tributaria que se obtenido de la empresa es la siguiente:

Tabla 02: Pagos a cuenta del impuesto a la renta año 2016

Año 2016	RG
Enero	353
Febrero	437
Marzo	743
Abril	2,452
Mayo	696
Junio	811
Julio	3,998
Agosto	875
Septiembre	2,869
Octubre	755
Noviembre	659
Diciembre	1,270
Total	15,916.86

Fuente: Elaboración propia

El total de pagos a cuenta de impuesto a la renta bajo el régimen general en el año 2016 es de S/.15916.86 a esto hay que adicionarle el pago realizado en la declaración anual, de acuerdo a la tabla 04, presentada en el siguiente inciso.

En el primer cuatrimestre del periodo 2016, la empresa ha realizado un pago total por concepto de pagos a cuenta de S/.3985, un importe considerable tomando en cuenta que la empresa en estudio es una mype.

Tabla 03: Pagos a cuenta del impuesto a la renta año 2017

Año 2017	RMT
Enero	694
Febrero	153
Marzo	672
Abril	367
TOTAL	1,886

Fuente: Elaboración propia

La empresa en el primer cuatrimestre del año 2017 ha pagado S/. 1,886.00 por concepto de pagos a cuenta del impuesto a la renta bajo el régimen mype tributario.

En este periodo la empresa ha pagado S/. 2,099 menos que en el año 2016, esto se le atribuye a los beneficios del régimen mype tributarios, al cual la empresa fue incorporada de oficio en este periodo.

4.1.3. Realizar un análisis comparativo de los regímenes tributarios del Impuesto a la Renta con la información contable y financiera de la empresa y determinar su efecto en la gestión económica y financiera.

A partir del ejercicio 2017, los regímenes tributarios han sufrido modificaciones. Antes contábamos con sólo tres regímenes: NRUS, Régimen Especial y Régimen General, desde enero de este año, los contribuyentes podemos acogernos además al Régimen MYPE Tributario.

Según el diario El Comercio existen unos 700,000 contribuyentes (empresas) del Régimen General que podrían migrar hacia el Régimen Mype Tributario porque sus ingresos anuales no superan las 1,700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) o 6 millones 885,000 soles; dentro de las cuales se encuentra Innova – T E.I.R.L.

Según la información obtenida de la empresa, esta pudo acogerse a cualquiera de los 3 Regímenes Tributarios (RG, RER y RMT), debido a que sus características lo permiten, teniendo en cuenta el límite de

ingresos, el límite de compras, el tipo de actividad y el valor de sus activos fijos.

A continuación presentaremos el cálculo del impuesto a la renta según el régimen al que hubiera estado acogido la empresa; para el año 2016 Innova - T E.I.R.L. declaró bajo el Régimen General.

Tabla 04: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo al régimen general Año 2016 (Real)

Año 2016	Ventas	Compras	RG
Enero	16,706	50,771	353
Febrero	20,706	14,922	437
Marzo	37,511	32,177	743
Abril	123,816	35,089	2,452
Mayo	35,138	29,297	696
Junio	40,950	27,093	811
Julio	201,925	39,640	3,998
Agosto	44,176	22,989	875
Septiembre	144,923	96,580	2,869
Octubre	38,112	30,021	755
Noviembre	33,303	23,480	659
Diciembre	64,160	29,383	1,270
Total	801,426	431,441	15,916

Fuente: Elaboración propia

La empresa Innova – T E.I.R.L., encontrándose acogida al Régimen General del Impuesto a la Renta; para el periodo 2016 pagó un total de S/15,916 en impuesto a la renta.

El impuesto declarado en todo este periodo 2016 fue calculado en base a un coeficiente resultante obtenido de dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de ingresos netos del mismo ejercicio.

$$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio anterior}}$$

En el caso de los pagos a cuenta de enero y febrero, se utilizó un coeficiente determinado sobre la base del impuesto calculado e ingresos netos correspondientes al ejercicio precedente al anterior.

$\frac{\text{Impuesto calculado del ejercicio precedente al anterior}}{\text{Ingresos netos del ejercicio precedente anterior}}$
--

El coeficiente obtenido para los meses enero y febrero fue de 0.0211; para los siguientes meses del periodo 2016 fue de 0.0198, esta información fue obtenida de la declaración en formato PDT 621 de la empresa.

Tabla 05: Cálculo de la Declaración Anual del Impuesto a la Renta Año 2016

Declaración Anual	
Utilidad Neta 2016	59,766
28% de _ir	16,734
Pagos a Cuenta	15,917
Regularización de ir	818

Fuente: Elaboración propia

Según el estado de resultados la utilidad neta del año 2016 fue de 59,766, aplicando la tasa de impuesto a la renta del régimen general de 28% se obtuvo como resultado el pago total impuesto a la renta de 16,734 soles.

Luego de aplicar la deducción por pagos a cuenta de 15,917 soles, obtenemos por regularización de impuesto a la renta el importe de 818 soles.

Tabla 06: Cálculo del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Especial Año 2016 (Supuesto)

Año 2016	Ventas	Compras	RER
Enero	16,706	50,771	251
Febrero	20,706	14,922	311
Marzo	37,511	32,177	563
Abril	123,816	35,089	1,857
Mayo	35,138	29,297	527
Junio	40,950	27,093	614
Julio	201,925	39,640	3,029
Agosto	44,176	22,989	663
Septiembre	144,923	96,580	2,174
Octubre	38,112	30,021	572
Noviembre	33,303	23,480	500
Diciembre	64,160	29,383	962
Total	801,426	431,441	12,021

Fuente: Elaboración propia

Si la empresa Innova – T E.I.R.L., se hubiera encontrado acogida al Régimen Especial del Impuesto a la Renta en el periodo 2016 hubiera realizado un pago total de S/ 12,021.38 de impuesto a la renta.

Para el supuesto en que la empresa se hubiera acogido al RER el impuesto declarado fue calculado en base a una cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales para todo el periodo 2016, de carácter cancelatorio, según indica la ley del impuesto a la renta.

A diferencia del Régimen General donde se pagó S/16,734, en el régimen Especial fue un total de S/ 12,021.38, lo cual indica que existe una diferencia de s/4,712.62, si lo expresamos en términos porcentuales es el equivalente a un 28.16% aproximadamente.

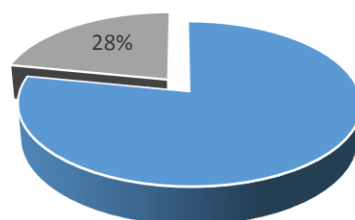
Figura 02: Comparación del Régimen Especial con el Régimen General



Fuente: Elaboración propia

Figura 03: Porcentaje de Ahorro con el Régimen Especial

% DE AHORRO CON EL
RER



Fuente: Elaboración propia

Tabla 07: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Mype Tributario Año 2016 (Supuesto)

Año 2016	Ventas	Compras	RMT
Enero	16,706	50,771	167
Febrero	20,706	14,922	207
Marzo	37,511	32,177	375
Abril	123,816	35,089	1,238
Mayo	35,138	29,297	351
Junio	40,950	27,093	409
Julio	201,925	39,640	2,019
Agosto	44,176	22,989	442
Septiembre	144,923	96,580	1,449
Octubre	38,112	30,021	381
Noviembre	33,303	23,480	333
Diciembre	64,160	29,383	642
TOTAL	801,426	431,441	8,014

Fuente: Elaboración propia

Siendo el régimen MYPE una norma que entró en vigencia a partir del 1 de enero del 2017 la empresa aún no podía hacer su declaración de impuestos para el periodo 2016 bajo este régimen; haciendo una simulación si hubiera sido el caso para el periodo 2016, la empresa Innova – T E.I.R.L. podría haber pagado como pagos a cuenta así un importe de S/ 8,014.26 por impuesto a la renta de tercera categoría.

Para el supuesto en que la empresa se hubiera acogido al RMT, el impuesto declarado fue calculado y abonado con carácter de pago a cuenta que

correspondió por el ejercicio gravable, la cuota que resultó de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos del mes, según indica la ley del impuesto a la renta.

Tabla 08: Cálculo de la declaración anual del Impuesto a la Renta del Año 2016 Bajo El Supuesto Del Régimen Mype Tributario

Declaración Anual	
Utilidad neta 2016	59,766
10 % de IR para las 1º 15 uit	5,925
29,5% para el excedente	152
total	6,077
Pagos a Cuenta	8,014
Regularización de IR	1,937

Fuente: Elaboración propia

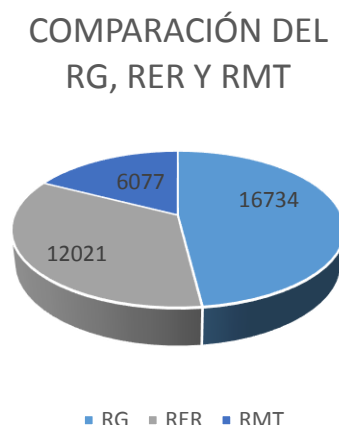
Según el estado de resultados la utilidad neta del año 2016 fue de 59,766 y conforme la legislación del Régimen Mype Tributario indica que se aplicaría la tasa de 10% de impuesto a la renta por las primeras 15 UIT y de 29.5% por el excedente.

Las Unidades Impositivas tributarias para el 2016 fueron equivalentes a S/3,950, por lo que se aplicó el 10% a las primeras 15 UIT, obteniendo como resultado S/5,925 de impuesto a la renta; posteriormente se calculó la tasa de 29,5% al excedente de S/516 obteniendo un impuesto a pagar de S/152 adicionales, el total del impuesto a la renta a declarar hubiese sido de S/6,077.

Luego de aplicar la deducción por pagos a cuenta de 8,014 soles, obtenemos por regularización de impuesto a la renta el importe de 1,937 soles a favor de la empresa, eso quiere decir que esta diferencia se arrastra como crédito de renta para el siguiente periodo.

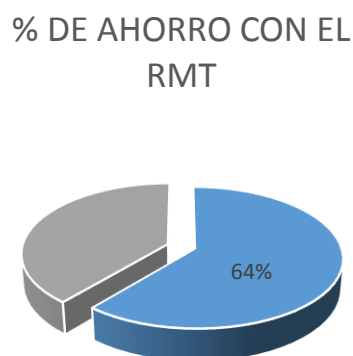
A diferencia de los dos regímenes anteriores RG y RE se pagó por impuesto a la renta la suma de S/16,734 y S/12,021 respectivamente, mientras que en un RMT el pago de impuestos para el periodo 2016 hubiera sido de S/6,077, encontrando una diferencia de S/ 10,657 con la declaración real, en este caso si hablamos en términos porcentuales podemos decir que la diferencia en pago de impuestos es trascendental, debido a que la cantidad equivale a un 63.68% aproximadamente.

Figura 04: Comparación del Régimen General, Régimen Especial y Régimen Mype Tributario



Fuente: Elaboración propia

Figura 05: Porcentaje de Ahorro con el Régimen Mype Tributario



Fuente: Elaboración propia

Para el periodo 2017 según decreto legislativo N° 1269 que establece el RMT, se aplicó una inclusión de oficio por parte de la SUNAT para la empresa Innova – T E.I.R.L.

A continuación presentaremos los resultados de aplicar los 3 regímenes tributarios (RG, RE, RMT), en la declaración de pagos a cuenta y la declaración jurada anual del impuesto a la renta que le corresponde por el

ejercicio gravable; según la información obtenida de los 4 primeros meses del periodo 2017 en el formato PDT 621.

Tabla 09: Cálculo de los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen General - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Supuesto)

Año 2017	Ventas	Compras	RG
Enero	69,384	26,747	1,374
Febrero	15,331	8,420	304
Marzo	67,206	43,382	1,331
Abril	36,704	11,877	727
TOTAL	188,625	90,426	3,735

Fuente: Elaboración propia

Para el primer cuatrimestre del periodo 2017 la empresa si hubiera declarado bajo el supuesto del Régimen General el pago total en pagos a cuenta de impuestos sería de S/3,735.

De la misma manera que el año anterior el coeficiente resultante fue hallado en base a dividir el monto del impuesto calculado correspondiente al ejercicio gravable anterior entre el total de ingresos netos del mismo ejercicio.

Tabla 10.- Cálculo del impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Especial - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Supuesto)

Año 2017	Ventas	Compras	RE
Enero	69,384	26,747	1,041
Febrero	15,331	8,420	230
Marzo	67,206	43,382	1,008
Abril	36,704	11,877	551
TOTAL	188,625	90,426	2,829

Fuente: Elaboración propia

Para el primer cuatrimestre del periodo 2017 la empresa si hubiera declarado bajo el supuesto del Régimen Especial, el pago total de impuesto a la renta hubiera sido de S/2,829.

Para el supuesto en que la empresa se hubiera acogido al Régimen Especial, el impuesto declarado fue calculado en base a una cuota de 1.5% de ingresos netos mensuales para el primer cuatrimestre del 2017, de carácter cancelatorio.

Tabla 11: Cálculo de la declaración Anual de impuesto a la Renta de acuerdo al Régimen Mype - Primer Cuatrimestre Del Año 2017 (Real)

Año 2017	Ventas	Compras	RMT
Enero	69,384	26,747	694
Febrero	15,331	8,420	153
Marzo	67,206	43,382	672
Abril	36,704	11,877	367
TOTAL	188,625	90,426	1,886

Fuente: Elaboración propia

El primer cuatrimestre del periodo 2017 Innova – T E.I.R.L. declaró bajo el régimen MYPE, donde la empresa pagó un importe S/1,886 de pagos a cuenta del impuesto a la renta.

Los pagos a cuenta fueron calculados y abonados lo cual correspondió por el ejercicio gravable, la cuota que resultó de aplicar el uno por ciento (1,0%) a los ingresos netos obtenidos del mes.

Tabla 12: Cálculo de la Declaración anual del Impuesto a la Renta para el primer cuatrimestre del Año 2017 Bajo Régimen Mype Tributario

Declaración Anual 1° Cuatrimestre 2017			
Total de Pagos a Cuenta	3,735	2,829	1,886
Impuesto a Pagar	3,922	2,829	1,245
Regularización de IR	187	-	-641

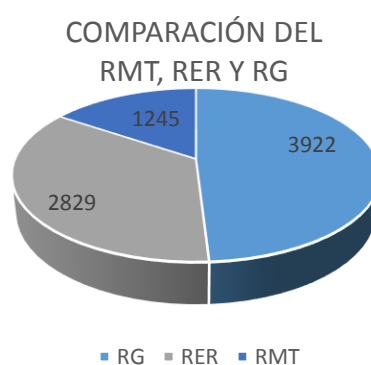
Fuente: Elaboración Propia

El impuesto a pagar se calculó en base a una proyección que se obtuvo de la variación porcentual que existió entre pago a cuenta y el impuesto a pagar de periodo 2016.

Esta variación porcentual se aplicó a los pagos a cuenta del primer cuatrimestre del 2017; para el caso del impuesto pagado en el régimen general la variación calculada fue de 5%, si hablamos del régimen especial no consideramos ninguna variación debido a que la tasa de impuesto es de carácter cancelatorio aplicando la única tasa de 1,5% de sus ingresos netos mensuales. Por otro lado en relación al régimen mype obtuvimos una variación porcentual de 34% aplicada de igual manera al pago a cuenta.

A diferencia de los dos regímenes anteriores RG y RE como supuesto se pagó por impuesto a la renta la suma de S/3,922 y S/2,829 respectivamente para el primer cuatrimestre del periodo 2017, mientras que en un RMT el pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2017 fue de S/ 1,245, encontrando una diferencia de S/2,677 con la declaración real, en este caso si hablamos en términos porcentuales podemos decir que la diferencia en pago de impuestos es trascendental solo para el primer cuatrimestre del año 2017, debido a que la cantidad equivale a un 68% aproximadamente.

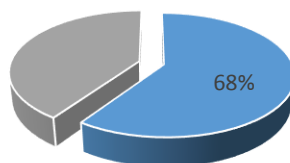
Figura 06: Comparación del Régimen Mype Tributario, Régimen Especial, Régimen general del Impuesto a la renta.



Fuente: Elaboración Propia

Figura 07: Porcentaje de ahorro con el Régimen Mype Tributario

% DE AHORRO CON EL
RMT



Fuente: Elaboración Propia

Según la información que nos proporcionó la contadora si comparamos el porcentaje de ahorro en impuestos que representa el acogimiento al régimen mype tributario con el resultado de pertenecer al régimen general existirá una diferencia significativa que será beneficiosa para la empresa, produciendo liquidez, mejorando su endeudamiento reduciendo intereses financieros para que en futuros periodos pueda incrementar de esta manera la compra de nuevos activos y mercadería aumentando su venta en bienes.

A pesar de que el gobierno presenta esta nueva opción en el cumplimiento de las obligaciones tributarias aún existe mucho por hacer, las tasas de impuesto aún son elevadas en comparación de otros países de América Latina, siendo las mypes el mayor número de empresas en el Perú no existe el apoyo necesario, deberían enfocarse en la clasificación que hacen con respecto al límite de ingresos y la posibilidad de deducir gastos.

4.2. Discusión de Resultados

Después de haber presentado los resultados del trabajo de campo realizado para la presente investigación, se ha logrado determinar en base al análisis de cada uno de los dispositivos legales de los regímenes tributarios del impuesto a la renta, la información contable, información tributaria y la gestión económica - financiera de la empresa en estudio; que el régimen Mype Tributario es el más favorable para esta, ya que este régimen le brinda una menor tasa de impuesto anual y para los pagos a cuenta, de esta manera

la empresa obtiene un margen significativo de liquidez y por ende una rentabilidad futura, si tomamos en cuenta que el dinero ahorrado por el menor pago de impuestos se reinvertirá, esto significa que la empresa utilizaría sus propios recursos sin depender de terceros, evitando con ello el endeudamiento o en su defecto la reducción significativa de este.

Anteriormente la empresa con el régimen general disponía de menor liquidez para hacer frente a sus obligaciones e inversiones a corto plazo, sin embargo con el régimen actual tiene en promedio un ahorro del 60 % en el pago de Impuesto a la Renta, esto permite que por cada sol de deuda a corto plazo, la empresa cuente con un 34% de efectivo más que en el año 2016 para hacer frente a sus obligaciones e inversiones, además disminuyó en 22% el financiamiento de terceros por cada sol invertido en activos, del mismo modo aumentó su utilidad neta en un 22% en relación al año 2016.

4.2.1. En función a los Antecedentes

Cáseres (2015). En su tesis titulada: *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano una forma de tributar que posee el sujeto pasivo para ejercer una actividad económica*, Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador.

Conclusiones: Los contribuyentes afiliados al RISE no tienen la obligación de llevar contabilidad no obstante están en la obligación de llevar un registro de ingresos y egresos mensuales en cada una de las actividades económicas que realicen. Un beneficio que posee el contribuyente es que no tendrá la obligación de presentar declaraciones del impuesto del valor agregado, ni el impuesto a la renta ni pagar el anticipo del impuesto a la renta, si la administración solicitare información está en la obligación de entregarla correctamente.

Otro de los beneficios que poseen es el descuento o deducción del 5% de pago del tributo por cada uno de los trabajadores que contrate bajo su dependencia y que dichos trabajadores sean afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, llegando hasta un cincuenta por ciento de descuento del valor total a pagar del tributo. Dicho procedimiento se aplicará únicamente en el

ejercicio fiscal posterior a la fecha de contratación, para lo cual el contribuyente no debe estar en mora en el pago de las aportaciones al IESS y tampoco estar en mora en el pago de sus contribuciones al RISE.

De acuerdo a la investigación presentada anteriormente, estamos frente a un régimen tributario beneficioso para los pequeños contribuyentes en todo sentido, si bien es cierto nuestra investigación está aplicada a una empresa específica y la comparación con los regímenes del impuesto a la renta, mientras que la otra investigación muestra al Régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) como una alternativa nueva para tributar, nos encontramos frente a dos regímenes con un objetivo similar, el cual es beneficiar a las Mypes.

Por otro lado, con todos los beneficios que brinda el RISE, podríamos afirmar que en comparación a otros regímenes tributarios de la legislación tributaria ecuatoriana, este es el que brindaría un efecto positivo en la gestión económica y financiera de las micro y pequeñas empresas de ese país, siempre y cuando nos encontremos en el caso de una empresa como Innova-T E.I.R.L., que posee las características de acogerse a cualquiera de estos regímenes.

Mondragón (2013). En su tesis titulada: *El régimen Tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete*, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú. Concluyó que:

Conclusiones: El Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete a través del establecimiento de tasas preferenciales y beneficios en el impuesto a la Renta, por cuanto al efectuarse pagos a cuenta mensuales mediante una tasa porcentual reducida, así como al ser la tasa del impuesto de regularización anual, un porcentaje menor, que el común de las empresas, les origina un respiro tributario importante, al reducirle sustancialmente la carga impositiva.

El Régimen Tributario en el Sector Agrario, afecta la rentabilidad de las empresas de la Provincia de Cañete, mediante la implementación de las

exoneraciones del Impuesto General a las Ventas, por cuanto al no estar afecto al impuesto una serie de insumos esenciales para el proceso productivo agrícola, obviamente el costo de producción será menor. Por otra parte, también se afecta positivamente los índices de liquidez por cuanto al desembolsarse menos recursos para afrontar los diversos gastos, se producen economías que permiten un mejor manejo de los fondos empresariales.

Según lo presentado en este antecedente, nos entramos frente a una situación similar a nuestro objeto de estudio, ya que el Régimen del Sector Agrario proporciona una serie de beneficios a las empresas que desenvuelven sus actividades en este rubro tal como el Régimen Mype tributario lo hace con las Mypes; de acuerdo al resultado de la investigación citada, el que las empresas de la provincia de Cañete se encuentren acogidas al régimen del Sector Agrario influye de manera positiva en la rentabilidad de las mismas, generando con ello liquidez y solvencia. Por otro lado en nuestro estudio el Régimen Mype Tributario contribuye de manera positiva a la gestión económica y financiera de la empresa Innova-T E.I.RL, generando un efecto indirecto en la rentabilidad de esta lo cual lo asemeja al resultado obtenido de la investigación en mención.

Montoya (2013). En su tesis titulada: *Propuesta de un modelo de gestión financiera para mejorar la situación económica financiera de las mypes de comerciantes del mercado la Hermelinda*, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú. Concluyo que:

La mayor cantidad, el 70% de los microempresarios comerciantes del mercado la Hermelinda no pertenecen a ningún régimen tributario el restante 30% se han acogido al régimen general de la renta. Se observa también que una gran mayoría de los microempresarios que viene a ser el 48% no cuenta con trabajadores y el 40% cuentan de 1 a 3 trabajadores, el resto 12% entre 4 a 6 trabajadores. El 65% de los microempresarios comerciantes del mercado la Hermelinda trabajan con capital propio. Y el 35% trabajan con financiamiento, en su mayoría proveniente de prestamistas a si mismo se observa que el 50% no recurre a financiamiento de terceros, algunos por desconocimiento otros porque no

tienes acceso a líneas de financiamiento, porque presentan dificultades para la ejecución de garantías, o por reducido tamaño empresarial y el limitado volumen de ventas.

Mejorar la situación económica y financiera de una empresa es un objetivo que todas las Mypes persiguen ya sea directa o indirectamente, muchas de ellas no tienen un modelo o plan específico para su mejora, pero actúan en base a la experiencia; la investigación referida líneas arriba hace mención a un modelo de gestión financiera que permitirá mejorar la situación económica y financiera de un grupo de Mypes, por otro lado nuestra investigación ha demostrado que el régimen Mype Tributario contribuye de manera positiva a la gestión económica y financiera de la empresa Innova- T E.I.R.L., en nuestro caso no se ha implementado ningún modelo, solo se ha optado por la adopción de un régimen tributario específico y son los beneficios que brinda este, los cuales repercuten en la gestión económica y financiera de la empresa, por lo que podemos afirmar que con un objetivo en común y con diferentes medios logramos obtener un resultado similar.

Estamos de acuerdo en que para mejorar la situación económica-financiera de una empresa es conveniente realizar un modelo determinado de acuerdo a sus características, esto podría ser rescatado para nuevos temas de estudio.

4.2.2. En función de la Hipótesis

4.2.2.1. Comparación de tres promedios usando prueba estadística

ANOVA en el programa estadístico SPS 24

AÑO 2016

$$H_0 : \mu_{RG1} = \mu_{RER1} = \mu_{RMT1}$$

$$H_1 : \mu_{RG1} \neq \mu_{RER1} \neq \mu_{RMT1}$$

Tabla 13: Cálculo del promedio de impuestos en el primer cuatrimestre del 2016

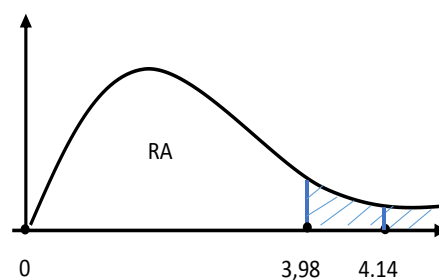
PAGO DE IMPUESTO 1° CUATRIMESTRE 2016			
REGÍMENES TRIBUTARIOS	RG	RER	RMT
Enero	352.501664	250.5936	167.0624
Febrero	436.903141	310.59465	207.0631

Marzo	742.7178	562.665	375.11
Abril	2451.54829	1857.23355	1238.1557
PROMEDIO	995.917723	745.2717	496.8478

Fuente: Elaboración Propia

ANOVA

REGTRI					
	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	1638393569000000000,000	2	819196784400000000,000	4,136	,039
Dentro de grupos	3710768230000000000,000	9	412307581100000000,000		
Total	5349161798000000000,000	11			



Luego de aplicar la prueba estadística obtenemos como resultado que P es $< \alpha$ 0.05 para el año 2016, $P=0.039$, entonces podemos afirmar que existe diferencia significativa en los 3 promedios.

AÑO 2017

$$H_0 : \mu_{RG2} = \mu_{RER2} = \mu_{RMT2}$$

$$H_1 : \mu_{RG2} \neq \mu_{RER2} \neq \mu_{RMT2}$$

Tabla 14: Cálculo del promedio del pago de impuestos en el primer cuatrimestre del 2017

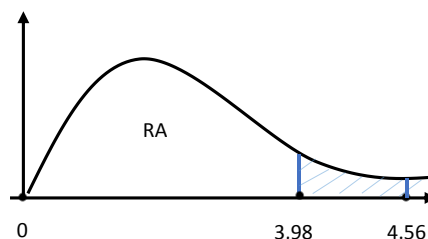
PAGO DE IMPUESTO 1° CUATRIMESTRE 2016			
REGÍMENES TRIBUTARIOS	RG	RER	RMT
Enero	1373.79488	1040.7537	693.8358
Febrero	303.560532	229.9701	153.3134
Marzo	1330.68038	1008.0912	672.0608
Abril	726.7392	550.56	367.04
PROMEDIO	933.69375	707.34375	471.5625

Fuente: Elaboración Propia

ANOVA

REGTRI

	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
Entre grupos	1496276757000000000,000	2	748138378400000000,000	4,558	,043
Dentro de grupos	1477333605000000000,000	9	164148178300000000,000		
Total	2973610361000000000,000	11			



Luego de aplicar la prueba estadística obtenemos como resultado que P es $< a 0.05$ para el año 2017, $P=0.043$, entonces podemos afirmar que existe diferencia significativa en los 3 promedios.

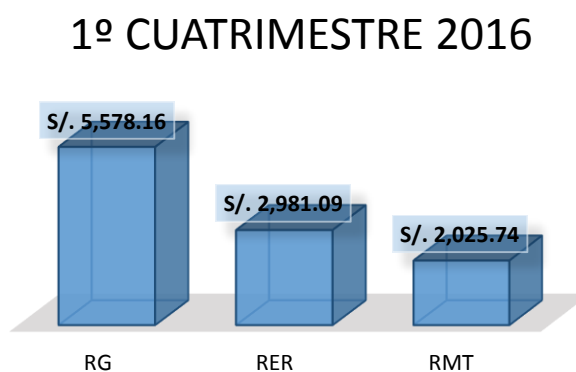
4.2.2.2. Comparación del 1º cuatrimestre del año 2016 y 2017

Tabla 15: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2016 según regímenes tributarios

RENTA 1º CUATRIMESTRE 2016		
RG	RER	RMT
S/. 5,578.16	S/. 2,981.09	S/. 2,025.74

Fuente: Elaboración Propia

Figura 08: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2016 según regímenes tributarios



Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo a la figura presentada podemos observar que el Régimen General del impuesto a la renta ha generado una mayor carga tributaria en comparación al Régimen Especial si la empresa se hubiera encontrado acogida a este, de la misma manera pudo ocurrir con el Régimen Mype tributario si este hubiera existido.

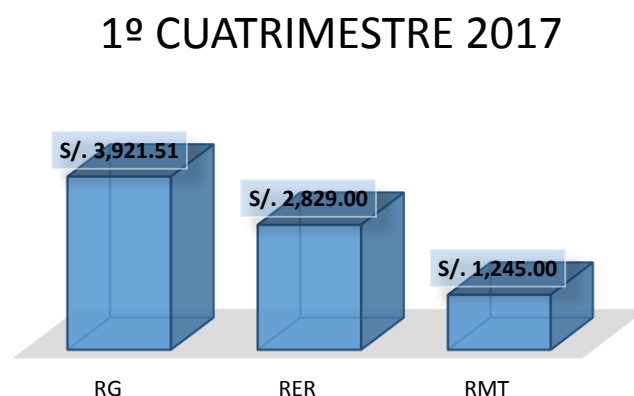
Tabla 16: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2017 según regímenes tributarios

RENTA 1° CUATRIMESTRE 2017		
RG	RER	RMT
S/. 3,921.51	S/. 2,829.00	S/. 1,245.00

Fuente: Elaboración Propia

Figura 09: Pago de impuestos para el primer cuatrimestre del 2017 según regímenes tributarios

Fuente: Elaboración Propia



De acuerdo a la figura presentada podemos observar que ahora con la existencia del Régimen Mype Tributario se está pagando menos impuestos en comparación con el Régimen General del impuesto a la renta con el que la empresa venia tributando hasta el periodo anterior.

Por lo tanto de acuerdo a los datos presentados nuestra hipótesis queda comprobada, ya que el Régimen Mype tributario es el que brinda un menos pago de impuestos y por consiguiente genera un impacto positivo en la Gestión Económica y Financiera de la empresa en estudio.

Por ultimo podemos afirmar que de acuerdo a la prueba estadística Anova y a los resultados encontrados al comparar los distintos regímenes

tributarios podemos concluir que nuestra hipótesis se confirma y se valida, por lo tanto se aceptan los resultados de la presente investigación.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. El régimen Mype tributario del impuesto a la renta es el que mejor contribuye a la gestión económica y financiera de la empresa innova – T E.I.R.L.; en la medida que genera un menor importe a pagar del impuesto a la renta, lo cual queda demostrado a través de la prueba estadística ANOVA.
2. Se analizó los dispositivos legales que se relacionan a los regímenes tributarios del impuesto a la renta de todas las características que poseen cada uno de ellos, el RMT es el más favorable y conveniente, proporcionando de esta manera un pago de renta más equitativo y racional para las MYPES como la empresa Innova – T E.I.R.L.
3. La gestión económica – financiera de la empresa en el año 2016 se manejó de manera adecuada según lo demuestra el análisis económico y financiero, asimismo en el año 2017 la empresa ha presentado mejoras en liquidez y rentabilidad debido adopción del Regimen Mype Tributario.
4. La contabilidad contable y tributaria de la empresa se lleva de manera externa, esto dificulta la disposición inmediata de información lo que impide realizar una gestión adecuada y oportuna.
5. Se determinó que al comparar la información contable y financiera de la empresa con los regímenes tributarios, esta al acogerse al Régimen Mype Tributario del impuesto a la renta logró minimizar la carga tributaria y obtener mayor liquidez, de esta manera se pudo mejorar el endeudamiento y reducción de los intereses financieros; permitiendo mejorar la gestión económica y financiera.

Recomendaciones

- Ampliar el límite de UIT'S con respecto a las tasas anuales aplicables al Régimen Mype tributario e incluir en la legislación otros gastos que permitan deducir el impuesto a la renta, así como la reducción de la tasa del el IGV,
- Motivar a los contribuyentes con el propósito de generar una cultura tributaria, mediante legislación con control integral, mejora en los procesos, orientación y asistencia así como la calidad de información, que va de la mano con la ampliación de la base tributaria y mejoras en el cumplimiento tributario con incentivos para los contribuyentes.
- Para la fortalecer la gestión económica y financiera se recomienda adoptar políticas de cuentas por cobrar y pagar, lo que permitirá un mejor manejo de la liquidez incidiendo en una mejor posición económica y financiera.
- Para que la empresa tome decisiones económicas y financieras adecuadas debe contar con información veraz y oportuna, por lo que recomendamos que la gerencia implemente una política de entrega mensual de los estados financiero y demás reportes contables.
- Aprovechando esta nueva situación en la legislación tributaria para el periodo 2017 además de disminuir intereses gracias a una mayor liquidez por efecto del ahorro de impuestos, la empresa también puede invertir en la compra de nuevos activos y mercadería y así incrementar para periodos posteriores sus ventas en bienes.

Referencias Bibliográficas

- BEAZ, S.A.U. (s.f.) Manual de conceptos básicos de gestión económico-financiera para personas emprendedoras. Recuperado de <http://www.caminospaisvasco.com/Profesion/emprendizaje/manualef>
- Blog Corponet (2015). ¿Qué es el estado de resultados y cuáles son sus objetivos? Recuperado de <http://blog.corponet.com.mx/que-es-el-estado-de-resultados-y-cuales-son-sus-objetivos>
- Bravo, J (2002). *La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad*. Recuperado de http://www.ifaperu.org/uploads/articles/8_03_CT28_JABC.pdf
- Cáseres, F (2015). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano una forma de tributar que posee el sujeto pasivo para ejercer una actividad económica*, (tesis de pregrado). Universidad Central de Ecuador, Quito, Ecuador.
- Cáceres, D (2011). *Las reformas tributarias del impuesto a la renta y su incidencia en la utilidad gravable del último trimestre del periodo fiscal 2010 de la cooperativa de ahorro y crédito indígena sac LTDA*, (tesis de pregrado)Universidad técnica de Ambato, Ambato, Ecuador
- Castillo, D y Li, J. (2016). Régimen Mype Tributario Del Impuesto A La Renta. Recuperado de <http://mundocontableyeconomico.com/wp-content/uploads/2017/01/REGIMEN-MYPE-TRIBUTARIO-DEL-IMPUESTO-A-LA-RENTA.pdf>
- Chung, A. (2014). Las escalas de medición y su importancia en una tesis o investigación en general, Recuperado de <https://ramonchung.wordpress.com/2014/08/07/las-escalas-de-medicion-y-su-importancia-en-una-tesis-o-investigacion-en-general/>
- Colegio San Vicente de Paul Bachillerato en Ciencias Sociales - Cadiz. (s.f.) Análisis financiero y económico de la empresa. Recuperado de

<https://economyadelaempresa.files.wordpress.com/2011/04/unidad-10-anc3a1lisis-financiero-y-econoc3b3mico-de-la-empresa.pdf>

División de Desarrollo Económico- CEPAL Naciones Unidas-Chile (julio 2009). *La tributación directa en América Latina, equidad y desafíos: el caso Guatemala*. Serie macroeconómica de desarrollo N°89, ISSN versión electrónica 1680-8851.

ECURED (s.f.) Análisis Económico Financiero. Recuperado de https://www.ecured.cu/index.php/An%C3%A1lisis_Econ%C3%B3mico_Financiero

Gerencie.com (2010). Elementos de la obligación tributaria. Recuperado de <https://www.gerencie.com/elementos-de-la-obligacion-tributaria.html>

Gerencia de la Producción Sub – Gerencia MYPE. (2012). Estadística micro y pequeña empresa región La Libertad. Recuperado de <http://sir.regionlalibertad.gob.pe/admin/docs/4Estadistica%20de%20la%20MYPE%20-%20LA%20LIBERTAD.pdf>

González, D (2006). Regímenes Especiales De Tributación Para Pequeños Contribuyentes En América Latina. Recuperado de <http://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/2/27472/Dario%20Gonzalez%20Fiscalidad%20de%20la%20PYME%20en%20AL.pdf>

Grupo Siglo (2013). El Estado de Situación Financiera. Diario Gestión. Recuperado de <http://gestion.pe/tendencias/estado-situacion-financiera-2076857>

Huaman, W. (2013). Tipos de investigación y diseños de investigación. Slideshare. Recuperado de <https://es.slideshare.net/wendyhuamanv/tipos-de-investigacion-y-diseo-de-investigacion>

Lozano, E. (2014). *Tributación de Pequeños Contribuyentes y Regímenes Simplificados en Colombia*. Revista de Derecho Privado (51).

- Mondragón (2013). *El régimen Tributario en el sector agrario y su efecto en la rentabilidad de las empresas de la provincia de Cañete* (tesis pregrado). Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Huacho, Perú.
- Montoya (2013). *Propuesta de un modelo de gestión financiera para mejorar la situación económica financiera de las MYPES de comerciantes del mercado la Hermelinda* (tesis pregrado) Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.
- Poder Ejecutivo. (08 de diciembre del 2004). Ley del Impuesto a la Renta. [DecretoSupremo N° 179-2004-EF]. DO: [diario oficial el peruano].
- Rankia (2015). ¿Qué es Utilidad? Utilidad neta, bruta y operacional. Recuperado de <https://www.rankia.mx/blog/analisis-ipc/2766281-que-utilidad-neta-bruta-operacional>
- Rengifo & Vigo (2013). *Incidencia de las infracciones tributarias en la situación económica y financiera de las MYPES del sector calzado Apiat año 2013* (tesis pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.
- Saavedra, M y Hernández, G. (s.f.). *Caracterización de las MPYMES en Latinoamérica: Un Estudio Comparativo*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2527677.pdf>
- Sandoval, Pozo & Quispe (2012). *El régimen legal peruano de las micro y pequeñas empresas y su impacto en el desarrollo nacional* (tesis magister). Universidad peruana de ciencias aplicadas, Lima, Perú.
- Santander, C. (2013). *Estrategias para inducir la formalidad de la mype de la industria gráfica- offset por medio de gestión competitiva*, (tesis de postgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.
- Torrealba, Adrián (s.f). Sujetos De La Obligación Tributaria. Recuperado de https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&cad=rja&uact=8&ved=0ahUKEwj64szQ9__SAhUDg5AKHZwlAr0QFggaMAE&url=http%3A%2F%2Fwww.ucipfg.com%2FRepositorio%2FMAF%2FMAF04%2FSemana2%2FSujetosdelaObligacionTributaria.doc&usg=AFQj

ANEXOS

Anexo 01

Estado de situación financiera al 30 de Abril del 2016

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 de Abril del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	67,130.82	Otros Pasivos Financieros	83,884.40
Otros Activos Financieros		Cuentas por Pagar Comerciales	5,135.56
		Tributos por Pagar	6,307.86
Cuentas por Cobrar Comerciales	26,106.43	Otras Cuentas por Pagar	700.87
Otras Cuentas por Cobrar	5,333.33	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona		Provisiones	
Inventarios	23,655.33	Pasivos por Impuestos a las Ganancias	
Activos Biológicos		Provisión por Beneficios a los Empleados	
Activos por Impuestos a las Ganancias		Otros Pasivos	
Gastos Pagados por Anticipado		TOTAL PASIVO CTE DISTIN MANT VENTA	96,028.69
Otros Activos		Pasivo Incluido en Activo Mantenido para	
TOTAL ACTIVOS CTES DISTIN MANTEN VENTA O	122,225.91	TOTAL PASIVO INCLUIDO EN ACTIVO MANT VEN	
Activos No Ctes Mantenidos para Venta		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	96,028.69
Activos No Ctes para Distribuir a Propie		PASIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACT NO CTES PARA VENTA O DISTRIBUC		Otros Pasivos Financieros	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	122,225.91	Cuentas por Pagar Comerciales	
		Otras Cuentas por Pagar	
ACTIVOS NO CORRIENTES		Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad	
Otros Activos Financieros		Pasivos por Impuestos a Ganancias Diferi	
Inversiones Contab Aplic Met Particip		Provisiones	
Ctas por Cobrar Comerciales		Provisiones por Beneficios a los Emplead	
Otras Cuentas por Cobrar		Otros Pasivos	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona		Ingresos Diferidos	
Activos Biológicos		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	
Propiedades de Inversión		PATRIMONIO	
Propiedades Plantas y Equipos	27,861.35	Capital Emitido	6,500.00
Activos Intangibles		Primas de Emisión	
Activos por Impuestos Ganancias Diferido		Acciones de Inversión	
Plusvalía		Acciones Propias en Cartera	
Otros Activos	4,155.21	Otras Reservas de Capital	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	32,016.56	Resultados Acumulados	51,713.78
		Otras Reservas de Patrimonio	
TOTAL ACTIVO	154,242.47	TOTAL PATRIMONIO	58,213.78
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	154,242.47

Anexo 02

Estado de situación financiera al 30 de Diciembre del 2016

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	279,711.74	Otros Pasivos Financieros	251,653.19
Otros Activos Financieros		Cuentas por Pagar Comerciales	9,814.69
		Tributos por pagar	18,923.56
Cuentas por Cobrar Comerciales		Otras Cuentas por Pagar	2,102.62
Otras Cuentas por Cobrar	16,000.00	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas		Provisiones	
Inventarios	70,966.00	Pasivos por Impuestos a las Ganancias	1,864.00
Activos Biológicos		Provisión por Beneficios a los Empleados	
Activos por Impuestos a las Ganancias		Otros Pasivos	
Gastos Pagados por Anticipado		TOTAL PASIVO CTE DISTIN MANT VENTA	284,358.06
Otros Activos		Pasivo Incluido en Activo Mantenido para	
TOTAL ACTIVOS CTES DISTIN MANTEN VENTA O	366,677.74	TOTAL PASIVO INCLUIDO EN ACTIVO MANT VENTA	284,358.06
Activos No Ctes Mantenedidos para Venta		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	284,358.06
Activos No Ctes para Distribuir a Propietarios		PASIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACTIVOS PARA VENTA O DISTRIBUCION	366,677.74	Otros Pasivos Financieros	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	366,677.74	Cuentas por Pagar Comerciales	
		Otras Cuentas por Pagar	
ACTIVOS NO CORRIENTES		Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	
Otros Activos Financieros		Pasivos por Impuestos a las Ganancias Diferidos	
Inversiones Contables Aplicables Met Participaciones		Provisiones	
Cuentas por Cobrar Comerciales		Provisiones por Beneficios a los Empleados	
Otras Cuentas por Cobrar		Otros Pasivos	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas		Ingresos Diferidos	
Activos Biológicos		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	
Propiedades de Inversión		PATRIMONIO	
Propiedades Plantas y Equipos	55,722.70	Capital Emitido	6,500.00
Activos Intangibles		Primas de Emisión	
Activos por Impuestos Ganancias Diferidos		Acciones de Inversión	
Plusvalía		Acciones Propias en Cartera	
Otros Activos	4,155.21	Otras Reservas de Capital	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	59,877.91	Resultados Acumulados	135,697.59
		Otras Reservas de Patrimonio	
TOTAL ACTIVO	426,555.65	TOTAL PATRIMONIO	142,197.59
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	426,555.65

Anexo 03

Estado de situación financiera al 30 de Abril del 2017

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 30 Abril del 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	100,696.23	Otros Pasivos Financieros	89,876.14
Otros Activos Financieros		Cuentas por Pagar Comerciales	4,907.35
		Tributos por pagar	5,563.39
Cuentas por Cobrar Comerciales	39,159.64	Otras Cuentas por Pagar	6,799.70
Otras Cuentas por Cobrar	9,350.00	Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona		Provisiones	
Inventarios	26,180.33	Pasivos por Impuestos a las Ganancias	
Activos Biológicos		Provisión por Beneficios a los Empleados	
Activos por Impuestos a las Ganancias		Otros Pasivos	
Gastos Pagados por Anticipado		TOTAL PASIVO CTE DISTIN MANT VENTA	107,146.57
Otros Activos		Pasivo Incluido en Activo Mantenido para	
TOTAL ACTIVOS CTES DISTIN MANTEN VENTA O	175,386.20	TOTAL PASIVO INCLUIDO EN ACTIVO MANT VEN	
Activos No Ctes Mantenedidos para Venta		TOTAL PASIVOS CORRIENTES	107,146.57
Activos No Ctes para Distribuir a Propie		PASIVOS NO CORRIENTES	
TOTAL ACT NO CTES PARA VENTA O DISTRIBUC		Otros Pasivos Financieros	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	175,386.20	Cuentas por Pagar Comerciales	
		Otras Cuentas por Pagar	
ACTIVOS NO CORRIENTES		Cuentas por Pagar a Entidades Relacionad	
Otros Activos Financieros		Pasivos por Impuestos a Ganancias Diferi	
Inversiones Contab Aplic Met Particip		Provisiones	
Ctas por Cobrar Comerciales		Provisiones por Beneficios a los Emplead	
Otras Cuentas por Cobrar		Otros Pasivos	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relaciona		Ingresos Diferidos	
Activos Biológicos		TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	
Propiedades de Inversión		PATRIMONIO	
Propiedades Plantas y Equipos	31,711.35	Capital Emitido	6,500.00
Activos Intangibles		Primas de Emisión	
Activos por Impuestos Ganancias Diferido		Acciones de Inversión	
Plusvalía		Acciones Propias en Cartera	
Otros Activos	2,927.61	Otras Reservas de Capital	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	34,638.96	Resultados Acumulados	96,378.58
		Otras Reservas de Patrimonio	
TOTAL ACTIVO	210,025.16	TOTAL PATRIMONIO	102,878.58
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	210,025.15

Anexo 04

Estado de Resultados al 30 de Abril del 2016

ESTADO DE RESULTADOS(Por Función)	
Al 30 de Abril del 2017	
(Expresado en Nuevos Soles)	
Ventas Netas de Bienes	9936.95
Prestación de Servicios	188,802.05
Total de Ingresos de Actividades Ordinar	198,739.00
Costo de Ventas	-132,959.00
Ganancia (Pérdida) Bruta	65,780.00
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos de Ventas y Distribución	-226.29
Gastos de Administración	-14,693.45
Ganancia(Pérdida) Baja Activos Financier	
Otros Ingresos Operativos	
Otros Gastos Operativos	-1,117.59
Ganancia (Pérdida) Operativa	49,742.67
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Diferencias de Cambio Neto	-13,850.40
Partic.en Result.de Partes Relac. Contab	
Gananc.(Pérd.) por Instrum.Financ.Deriv.	
Resultado antes de Impuesto a las Gananc	35,892.27
Gasto por Impuesto a las Ganancias	
Ganancia(Pérdida) Neta Operaciones Conti	35,892.27
Ganancia(Pérdida) Impto Gananc de Op. Di	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	35,892.27

Anexo 05

Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2016

ESTADO DE RESULTADOS(Por Función)

Al 31 de Diciembre del 2016

(Expresado en Nuevos Soles)

Ventas Netas de Bienes	2,177.96
Prestación de Servicios	799,458.81
Total de Ingresos de Actividades Ordinarias	801,636.77
Costo de Ventas	-655,560.38
Ganancia (Pérdida) Bruta	146,076.39
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos de Ventas y Distribución	-678.86
Gastos de Administración	-44,080.35
Ganancia(Pérdida) Baja Activos Financieros	
Otros Ingresos Operativos	
Otros Gastos Operativos	-3,352.78
Ganancia (Pérdida) Operativa	97,964.40
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Diferencias de Cambio Neto	-41,551.19
Participación en Resultados de Partes Relacionadas Contables	
Ganancia.(Pérdida) por Instrumentos Financieros Derivados	
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	56,413.21
Deducciones para determinar la renta imponible	3,352.79
Ganancia(Pérdida) Neta Operaciones Continuas	59,766.00
Gasto por Impuesto a la Renta	16,734.48
Ganancia(Pérdida) Imputable Ganancia de Operaciones Continuas	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	43,031.52

Anexo 06

Estado de Resultados al 30 de Abril del 2017

ESTADO DE RESULTADOS(Por Función)

Al 30 de Abril del 2017

(Expresado en Nuevos Soles)

Ventas Netas de Bienes	9,431.25
Prestación de Servicios	179,193.75
Total de Ingresos de Actividades Ordinar	188,625.00
Costo de Ventas	-90,426.00
Ganancia (Pérdida) Bruta	98,199.00
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos de Ventas y Distribución	-2,106.94
Gastos de Administración	-25,793.85
Ganancia(Pérdida) Baja Activos Financier	
Otros Ingresos Operativos	
Otros Gastos Operativos	-5,183.69
Ganancia (Pérdida) Operativa	65,114.52
OTROS INGRESOS Y GASTOS	
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	
Diferencias de Cambio Neto	-23,419.75
Partic.en Result.de Partes Relac. Contab	
Gananc.(Pérd.) por Instrum.Financ.Deriv.	
Resultado antes de Impuesto a las Gananc	41,694.77
Gasto por Impuesto a las Ganancias	
Ganancia(Pérdida) Neta Operaciones Conti	41,694.77
Ganancia(Pérdida) Impto Gananc de Op. Di	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	41,694.77

Anexo 07

Guía de Entrevista

1. TÍTULO:

Guía de entrevista sobre la gestión económica y financiera y las obligaciones tributarias según el régimen tributario de la empresa “Innova – T E.I.R.L.” de la ciudad de Trujillo.

2. DATOS GENERALES:

- NOMBRE DEL ENTREVISTADO: Carina Solano Campos
- PROFESIÓN U OCUPACIÓN: Contadora
- EDAD: 45

3. NOMBRE DEL LOS ENTREVISTADORES

- Alvites Leyva Diego Adolfo
- Zavaleta Valdiviezo Melisa

4. PREGUNTAS DE LA ENTREVISTA

4.1. Dispositivos legales vinculados los Regímenes Tributarios

- ¿Qué opina a cerca de las leyes que el estado mantiene en relación al pago de impuesto, ya sea por tasas, multas, límites, información, etc.?
- ¿Cree que el estado debe seguir apostando por medidas como el RMT para incentivar a los contribuyentes y no contribuyentes para una correcta declaración y pago de impuestos?

4.2. Gestión Económica y Financiera

- De manera personal como contadora de la empresa Innova-T E.I.R.L. ¿Cómo cree que se encuentra la empresa en relación a su gestión y a su rentabilidad?
- Si hablamos de Liquidez y endeudamiento, ¿En qué situación cree que se encuentra Innova-T E.I.R.L.?
- ¿De qué manera se pueden gestionar beneficios obtenidos por el RMT en provecho de la empresa?
- ¿Sabía que el porcentaje de ahorro en el pago de IR es de 68% en el primer cuatrimestre del periodo 2017? ¿Qué opina de esto?

4.3. Obligaciones Tributarias

- ¿Ha tenido diferencias significativas en el pago de impuesto al transcurrir de los años?
- Comparado con periodos anteriores, ¿El periodo 2016 tuvo cambios o se mantuvo, si hablamos de pago de impuestos?